

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**“VALORACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL FRAUDE DE QUIEBRA  
DOLOSO, AL DICTAMINAR PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE PRESENTADO POR:

BRENDA ELIZABETH SALAZAR MENDOZA

KEVIN ALEXIS MARTÍNEZ RIVERA

LUIS FERNANDO ORELLANA MURILLO

**PARA OPTAR EL GRADO DE:**  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

JUNIO 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector Académico	:	PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General	:	Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General de Seminario De Graduación	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de Seminario De Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente director	:	Lic. Carlos Ernesto Ramírez
Jurado Evaluador	:	Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Junio 2022

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios principalmente, por bendecirme, por su fortaleza, por cuidarme en todo momento y por permitirme estar culminando este trabajo. A mi madre, por su apoyo incondicional, por sus oraciones, y por siempre confiar en mí. A mis abuelos y a toda mi familia, por siempre darme palabras de ánimos y ayudarme en todo momento. A mis amigos y compañeros que siempre estuvieron dándome su apoyo moral.

**“Salazar Mendoza, Brenda Elizabeth”**

Agradezco a Dios que ha creado todas las oportunidades en mi vida, me ha permitido llegar a este punto de mi carrera profesional y me da la sabiduría y las bendiciones para avanzar día con día. A mis padres que siempre me han brindado su apoyo incondicional, a mis hermanos que me alientan a seguir adelante. A mis amigas y amigos que me animan en los momentos difíciles. Muchas gracias a todos los docentes que tienen esa vocación de enseñar y que me han compartido muchos de sus conocimientos. A la Universidad de El Salvador por abrirme las puertas y ser mi Alma Mater.

**“Martínez Rivera, Kevin Alexis”**

Agradezco a Dios por todas aquellas personas que estuvieron involucradas en mi vida académica y por la bendición de celebrar este logro de mi vida profesional junto a mi familia y amigos, dedico este triunfo a mis padres por su esfuerzo al darme el estudio a pesar de las limitantes económicas y a mis hermanos por inspirarme a salir adelante.

**“Orellana Murillo, Luis Fernando”**

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>N° DE PÁG.</b>
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES	3
1.2.1 Antecedentes	3
1.2.2 Efectos de la liquidación	3
1.2.3 Liquidadores	4
1.3 LA QUIEBRA	8
1.3.1 Antecedentes	8
1.3.2 Características	9
1.3.3 Tipos de quiebra	10
1.3.4 Consecuencias	10
1.3.5 El fraude por quiebra dolosa en la liquidación de sociedades	11
1.4 AUDITORÍA FORENSE NO JUDICIAL	12
1.4.1 Enfoque	12
1.4.2 Inicio de la auditoría forense	13
1.4.3 Valoración del riesgo en la auditoría forense	13
1.4.4 Evaluación del riesgo de fraude	14
1.5 DEFINICIONES	15
1.6 MARCO TÉCNICO	17
1.7 MARCO LEGAL	19
CAPITULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	22
2.1.1. Enfoque de la investigación	22
2.1.2. Tipo de estudio	22
2.2 SUJETO Y OBJETO DE ESTUDIO	22
2.2.1 Unidad de análisis	22
2.2.2 Población y marco muestral	22

2.3	VARIABLES E INDICADORES	23
2.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN	23
2.4.1	Técnicas de recolección de datos.	23
2.4.2	Instrumento.	24
2.5	PROCEDIMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	24
2.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	25
2.7	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	26
2.7.1	Tabulación y análisis de resultados.	26
2.7.2	Diagnóstico de la investigación.	26
CAPITULO III: ELABORACION DE UNA MATRIZ DE RIESGOS DE AUDITORIA ANTE UN POSIBLE FRAUDE DE QUIEBRA DOLOSA		28
3.1.	PLANTEAMIENTO	28
3.2.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	29
3.3.	BENEFICIOS Y LIMITANTES	30
3.3.1.	Beneficios	30
3.3.2.	Limitantes	30
3.4.	DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO	30
3.4.1.	Evaluación del control interno	31
3.4.2.	Elaboración de matriz de riesgos	41
3.4.3.	Programas de auditoría	47
CONCLUSIONES		53
RECOMENDACIONES		54
BIBLIOGRAFIA		55
ANEXOS		57

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Proceso de liquidación de sociedades	5
Tabla 2.	Descripción de normativa técnica aplicable en la auditoría forense	17
Tabla 3.	Descripción de regulaciones legales en una liquidación de sociedades.	19
Tabla 4.	Descripción de regulaciones legales en el fraude por quiebra dolosa.	20
Tabla 5.	Medición de variables	23

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	La presente figura representa casos de los cuales puede dar paso a una auditoría forense.	13
Figura 2.	Proceso para gestionar un fraude. Adaptado de Instituto de Auditores Internos, 2016.	30

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.	Guía de preguntas para entrevista
Anexo 2.	Tabulación de resultados de la entrevista
Anexo 3.	Convocatoria Junta general de accionistas extraordinaria para el acuerdo de disolución de la sociedad.
Anexo 4.	Acta de quórum de junta general extraordinaria de accionistas.
Anexo 5.	Acta de junta general extraordinaria (Nombramiento de liquidador)
Anexo 6.	Publicación diario oficial por el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.
Anexo 7.	Acta de junta general para entrega de documentación liquidador
Anexo 8.	Acta de junta general de accionistas, para aprobación de balance de liquidación.
Anexo 9.	Resolución Registro de Comercio por depósito de balance final
Anexo 10.	Modelo de escrito presentado a la superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
Anexo 11.	Estados financieros de la empresa “Incógnita, S.A. de C.V.”
Anexo 12.	Niveles de riesgo y mapas de calor.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En la actualidad, las sociedades se ven amenazadas por riesgos de todo tipo, los cuales pueden afectar en gran medida si no se le toma la importancia necesaria, causando complicaciones en los procesos, perjudicando la rentabilidad e incluso llegar hasta el punto de tener que disolver y liquidar por no poder realizar la actividad económica para la cual fue creada. Se atribuyen estas secuelas a una mala dirección, toma de decisiones equivocadas, sin embargo, poco se considera que haya un trasfondo más complejo y elaborado como la activación de un fraude puesto en marcha por personas o entidades que se beneficiarían de dichas consecuencias, catalogándolo como fraude por quiebra dolosa. Debido a esto, se debe pensar en una forma de descartar todas las posibilidades de tales efectos como la incorporación de los servicios de auditoría forense que permite ir más allá de una auditoría tradicional identificando aquellas áreas de la empresa que son más susceptibles a este tipo de fraude, colocar los procedimientos apropiados o los sistemas de control interno para minimizar y evitar que ocurran estos eventos.

Para la investigación se usó el método cualitativo bajo el enfoque descriptivo, que permitió enfocarse en la teoría y explicaciones de un fenómeno, analizando las causas y efectos.

De la investigación, se obtuvieron los siguientes resultados: Un conocimiento más detallado sobre las causas y los procedimientos para una liquidación de una sociedad que no puede seguir con su actividad económica; la importancia de crear cuestionarios de investigación sobre las áreas más susceptibles a riesgos en una entidad; la aplicación de una matriz encaminada a indagar sobre indicios de fraude por quiebra dolosa como motivo de liquidación y que existe un riesgo alto de detectar este tipo de fraude ya que no existen contrataciones de auditoría forense durante el proceso.

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene por finalidad dar a conocer la importancia que implica la implementación del proceso de identificación y valoración del riesgo de fraude por quiebra dolosa en una liquidación de sociedades, para esto es necesario desarrollar algunos puntos que describan el proceso de esta investigación

Como primer paso se procedió con el acceso a la página web del Instituto de Acceso a la Información Pública, con el fin de encontrar resoluciones legales relacionadas con liquidaciones y disoluciones por quiebra de una sociedad. Por lo tanto, fue necesario realizar un planteamiento del problema que ayude a establecer un objetivo general y darle cumplimiento con los específicos.

Como todo estudio, es necesario establecer una delimitación enfocada en la teoría explicativa del tema, el periodo que durará el proyecto y el lugar en que se desarrollará, dando lugar a una serie de elementos que lo justifiquen.

También se muestran marcos referenciales que sustenten los hechos tanto históricos, teóricos y conceptuales, que, a la vez incluyan las bases técnicas y legales que regulen tanto la auditoría forense como el fraude por quiebra dolosa.

Finalmente, es importante la determinación e implementación del diseño metodológico para este proyecto, acudiendo a técnicas y procedimientos que permitan recabar información que demuestre la existencia del problema a través del diseño de hipótesis y medición de variables.



## **CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Tras el pasar del tiempo se han dado a conocer una serie de escándalos financieros alrededor del fraude que han dado la pauta para fortalecer medidas y controles implementados por entidades reguladoras con el fin de evitar la ocurrencia de los mismos. Como ejemplo de inicios del siglo sobresale el caso de Enron, conocido por alterar su información financiera con propósitos de encubrir la realidad de sus finanzas, lo que llevó a que la Comisión de Valores de los Estados Unidos SEC se diera la tarea de investigar a profundidad muchas empresas para poder supervisar los aspectos contables y de conflicto de interés. Como marco regulatorio surgió la Ley de Sarbanes Oxley la cual establece lineamientos como control de calidad e independencia del auditor y el alcance del encargo de auditoría, además de los parámetros para identificar el fraude corporativo.

En la última década, en El Salvador se ha visto un significativo crecimiento de las anomalías financieras en las empresas, es por ello que los gobiernos refuerzan sus legislaciones para regular toda clase de delitos informáticos, financieros, fraude, lavado de activos, lavado de dinero u otros. Sin embargo, de acuerdo con la resolución **UAIP/314/RR/966/2019** emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial en San Salvador, a las quince horas con dos minutos del día veintiséis de junio del dos mil diecinueve, las respuestas de los Juzgados de Paz al memorándum DPI-424/2019 de fecha 23/05/2019, dictan que no se han presentado procesos legales ante alguna sede judicial sobre el delito de ‘quiebra dolosa’, en el período comprendido entre 1 de noviembre de 1998 a mayo del 2019, el resto de tipos de sedes judiciales (Sala, Cámaras o Juzgados competentes en materia penal), respondieron que dicha información no es posible

proporcionarse en razón de contener variables de seguimiento procesal, por lo tanto, no se descarta la existencia del fraude de quiebra dolosa, que por la falta de contratación de una auditoría forense en un proceso de liquidación de sociedades puede llegar a cometerse.

El fraude por quiebra dolosa afecta tanto a empresas de cualquier naturaleza o tamaño, como también a empleados, causando serios problemas financieros y laborales. Por lo tanto, es de gran importancia tratar aquellas áreas de la empresa que son más susceptibles a este tipo de fraude, y colocar las claves apropiadas o los sistemas de control interno que les permitan minimizar y evitar que ocurran estos eventos.

El auditor forense debe medir el riesgo mediante una matriz en la que asigne valoraciones que puedan determinar un nivel de detección alto, medio o bajo al cometimiento del fraude de quiebra dolosa, así poder elaborar los procedimientos de auditoría necesarios para dar respuesta a los puntos de pericia encargados.

La prueba para evidenciar el fraude lo constituye la insuficiencia, deficiencia, debilidad y/o ausencia de un buen gobierno corporativo y controles que de haber existido o de haber sido adecuados, hubiesen impedido las distintas estrategias financieras.

Es aquí donde surge la auditoría forense para que a través del enfoque detectivo logre identificar aquellos indicios de un posible fraude y pueda ejecutar los procedimientos necesarios para comprobarlos y poder así emitir un informe cuya conclusión sea aportar las evidencias admisibles para que le sirva de elemento de juicio a valorar dentro de una investigación, proceso o litigio cuando proceda.

También es importante considerar en qué medida afecta la falta de una auditoría forense y los riesgos que puedan identificarse en un el proceso de liquidación y la declaratoria en quiebra.

## **1.2 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES**

### **1.2.1 Antecedentes**

En El Salvador los diferentes cambios económicos por los conflictos sociales que se han experimentado han afectado el desarrollo y crecimiento de las sociedades mercantiles, lo cual ha provocado el cese de operaciones de muchas empresas, requiriendo así a la disolución y liquidación de éstas.

Cuando se cumple alguna causa que dé lugar a la disolución de una sociedad en El Salvador, no se produce su inmediata extinción o desaparición, sino que se abre un periodo que en definitiva tiene por objeto percibir los créditos pendientes de la compañía y extinguir las obligaciones ya existentes según vayan venciendo.

Las normas de la liquidación tienen por objeto, además de garantizar una ordenada extinción, la protección de los derechos de los acreedores, las cuales se han establecido desde del año 1971 a través del código de comercio.

### **1.2.2 Efectos de la liquidación**

En el proceso de liquidación intervienen diversos procedimientos que van enfocados a la extinción de una sociedad, los cuales generan efectos que se aplican a cada una de las partes que intervienen en este proceso. Entre los principales efectos se detallan los siguientes (Melgar, L. y Moreno, C.):

a) Con relación a la sociedad.

- El propósito de la sociedad cambia y deja de generar utilidad a través de su giro principal.
- El tiempo de duración del proceso de liquidación se vuelve la vida comercial de la sociedad.

- Terminación de cargos desempeñados por el administrador y representante legal, y dicha responsabilidad pasa a hacer cargo de los liquidadores.

b) Con relación a los accionistas

- No tendrían derecho ni obligaciones cuando los activos cubran la totalidad de los pasivos.
- Si los activos son insuficientes para cubrir las deudas, los accionistas deberán responder según su participación.
- Cuando los activos sean mayores a las obligaciones a cubrir, se generará un remanente que podrá ser distribuido entre los accionistas según su participación.

c) Con relación a los acreedores

- Responder ante terceros y acreedores por las obligaciones pendientes en el momento de liquidación, estará limitado al monto de su capital.

### **1.2.3 Liquidadores**

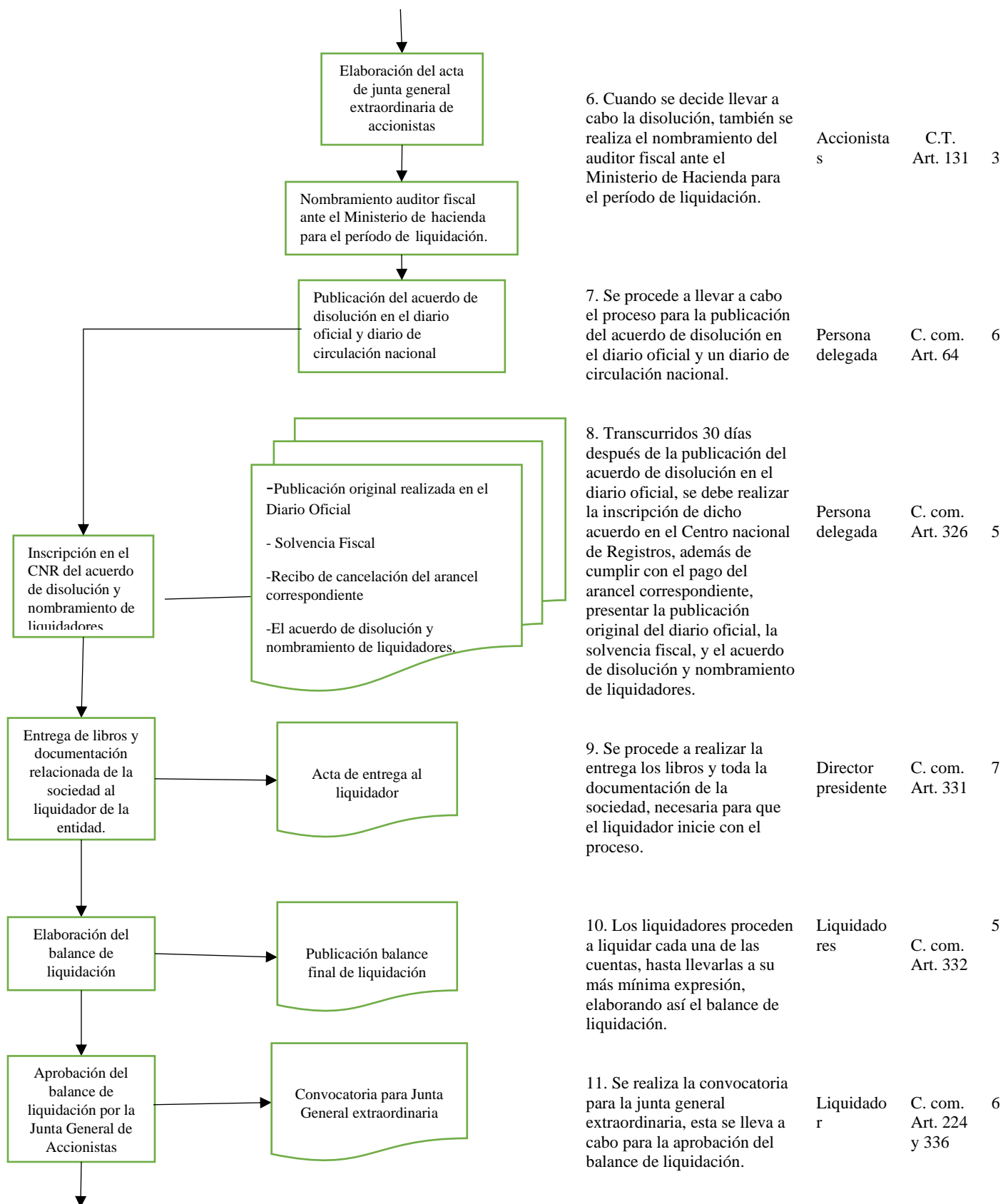
El liquidador (persona natural o jurídica) es el autorizado para ejecutar el proceso de liquidación de una sociedad, desde su nombramiento hasta la extinción de esta, teniendo como principales funciones las siguientes (Melgar, L. y Moreno, C.):

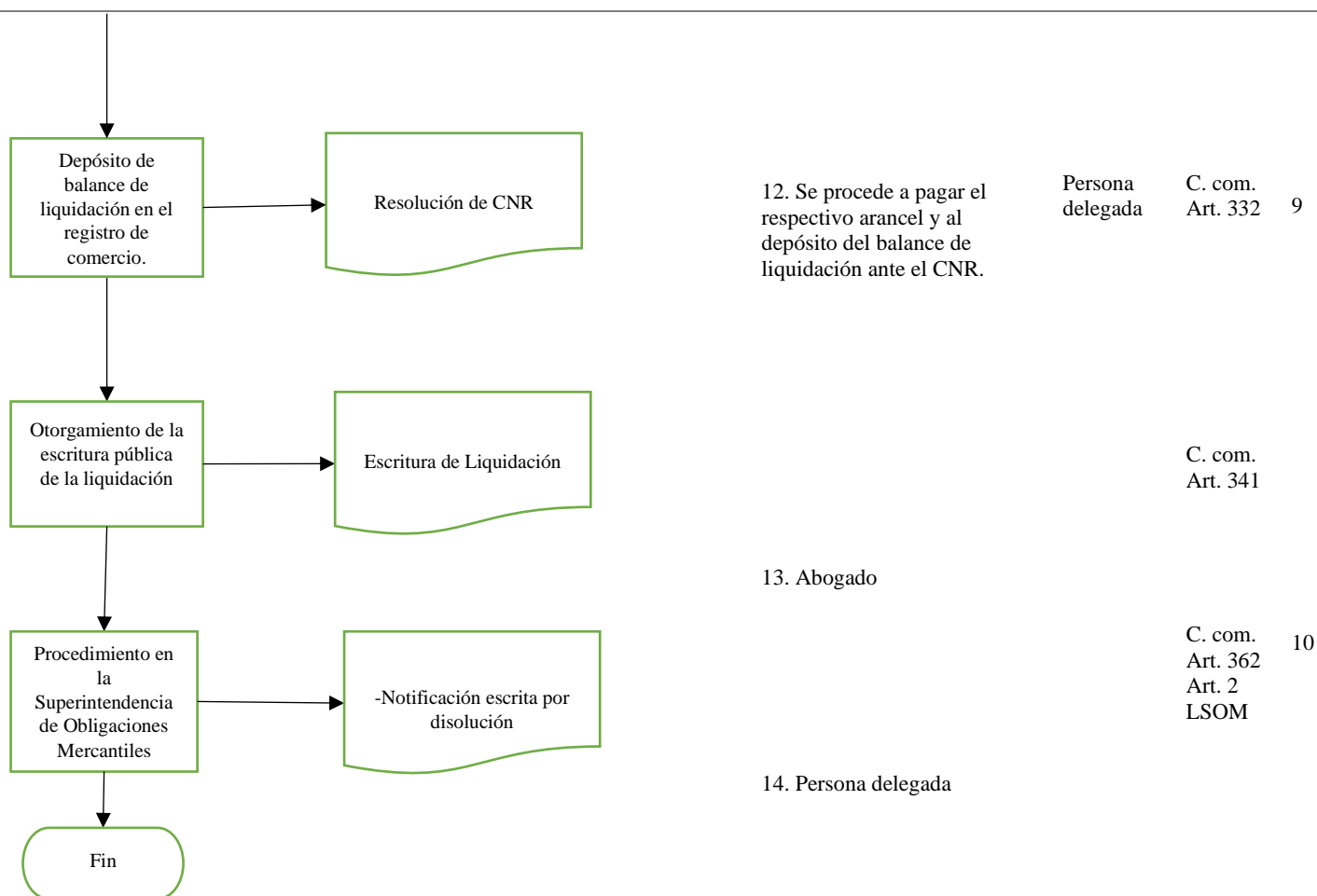
- Durante el proceso de liquidación funge como representante de la sociedad.
- Realización de conteo físico de inventario y elaboración de balance inicial de liquidación.
- Responsable de custodiar los libros e información relacionada a la sociedad,
- Efectuar pagos a los acreedores y socios según corresponda.
- Hacer efectivos los créditos pendientes de cobro.

Tabla 1.

## Proceso de liquidación de sociedades

Proceso de liquidación	Descripción de procedimiento	Responsables	Base legal	Años
	<p>1. Se realiza convocatoria de Junta General extraordinaria de accionistas para tomar la decisión de liquidar o no la sociedad</p> <p>2. Se gestiona la publicación de la convocatoria de la Junta General extraordinaria, tanto en el diario oficial y diario de mayor circulación.</p> <p>3. Realización de la Junta general extraordinaria de accionista, con la participación de más del 75% de los accionistas.</p> <p>4. En la junta se presentan y evalúan si la sociedad tiene la pérdida de las tres cuartas partes del capital, o si posee cualquier causa de disolución.</p> <p>5. En junta general extraordinaria se toma la decisión de no acordar la disolución o si acordarla, y luego así proceder al proceso de liquidación.</p>	<p>Director presidente</p> <p>Persona delegada.</p> <p>Accionistas</p> <p>Accionistas</p> <p>Accionistas</p>	<p>C.Com. Art. 187 y 188</p> <p>C.Com. Art. 64</p> <p>C.Com. Art. 187, 188, 229 y 230</p> <p>C.Com. Art. 230 y 243</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>11</p>





**Nota.** Esta tabla muestra los pasos que se debe seguir en una entidad para proceder con la liquidación de una empresa.

## **1.3 LA QUIEBRA**

### **1.3.1 Antecedentes**

En El Salvador, la quiebra está regulada en la Ley de Procedimientos Mercantiles, dentro de lo relativo a la insolvencia del comerciante, a partir del artículo 77 de dicha ley para ser precisos. Anteriormente solo se encontraba dentro del Código de Comercio que detalla las causas principales por las cuales puede ocurrir una declaratoria de quiebra ya sea voluntaria o solicitada por terceros.

La quiebra, en El Salvador, como en otros países, es uno de los mecanismos legales para tratar el estado de insolvencia, al igual que el concurso de acreedores y la suspensión de pagos, pero estos últimos procesos junto con la quiebra están reservados para el comerciante, mientras que el concurso de acreedores lo está para el deudor civil.

Según el Dr. Roberto Romero Pineda, socio fundador de la firma de abogados Romero Pineda y Asociados, en su artículo, La quiebra de las empresas, opina que la figura de la quiebra se ha vuelto poco utilizada, por no decir nula, puesto que las instituciones financieras optan por entablar juicios ejecutivos inmediatamente al detectar un estado de mora, esto ha ocasionado una acumulación de juicios con espera de sentencia.

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), en su boletín N°68 de Estudios Legales, declara que el procedimiento judicial de quiebra es complejo, incluye trámites y recursos de difícil gestión para los acreedores y deudores, ya que la tramitación no es ágil, por lo que las empresas no consideran utilizarlo, junto a esto, la difícil incertidumbre de una sentencia de cárcel después del proceso si fuese declarado por un juez que la quiebra fue ocasionada de manera fraudulenta, según el art. 242 del Código Penal.



Una quiebra o estado de quiebra da a entender la situación económica en la que se encuentra una empresa, debido a que denota la incapacidad de hacer frente a sus deudas con los recursos disponibles, por lo cual se ve obligado a tomar la decisión de cesar su actividad de forma permanente.

Dentro de la cotidianidad, probablemente haya una confusión entre quiebra y suspensión de pagos, para diferenciar estos conceptos se debe comprender que la insolvencia en la que se recae es diferente, en cuanto a la suspensión de pagos, no se puede hacer frente a sus obligaciones de forma temporal, por su parte, dentro del estado de quiebra no se puede responder a sus deudas en la actualidad ni en el futuro, una vez decretada, cesa su actividad de forma permanente.

### **1.3.2 Características**

De acuerdo a la información anterior con respecto a la quiebra, es posible detallar las siguientes características:

- Irreversible: Cuando una empresa es declarada en quiebra, esta debe cesar sus actividades económicas de forma permanente.
- Los recursos son insuficientes: El total del activo o recursos son menores y no alcanzan a cubrir sus deudas u obligaciones.
- Tiene fundamento legal: la figura de la quiebra está regulada dentro del marco legal, ya que podría utilizarse para fines fraudulentos. Se busca dentro del campo jurídico la objetividad y legitimidad de los procesos y el cumplimiento de obligaciones.

### 1.3.3 Tipos de quiebra

En la legislación salvadoreña, los tipos de quiebra pueden verse diferenciados dentro de la Ley de procedimientos mercantiles, según la clasificación siguiente:

- **Quiebra fortuita:** Ocurre de forma involuntaria cuando la empresa realiza su gestión administrativa de la mejor manera con el fin de desarrollar su actividad comercial, pero durante el trayecto suceden acontecimientos que reducen sus recursos que posteriormente no pueda cumplir con el total de sus obligaciones.
- **Quiebra culpable:** Se considera cuando por una mala administración, realizando actividades diferentes al giro la empresa, acciones imprudentes tratando de posponer la quiebra, esta cae en insolvencia al punto de no poder concretar con todas las deudas presentes.
- **Quiebra fraudulenta:** se da cuando la administración, conociendo los efectos de sus acciones, con el fin de perjudicar a terceros, aprovecharse dolosamente de la empresa o de los acreedores, beneficiando a algún acreedor en específico y afectando al resto, maquillando su información financiera u otras actividades para tener beneficio propio, coloca a la entidad en estado de quiebra. Este delito tiene una pena de entre tres a siete años de cárcel, según el artículo 242 del Código Penal.

### 1.3.4 Consecuencias

En su libro, Introducción al estudio del derecho mercantil, Lara Velado detalla ciertas consecuencias de la declaratoria de quiebra:

- La empresa declarada en quiebra, jurídicamente pierde su capacidad para disponer de sus bienes.
- Los bienes quedan a la administración de los síndicos de la quiebra.
- El quebrado no puede continuar aumentando su pasivo ya que haría más difícil el pago de sus obligaciones.

### **1.3.5 El fraude por quiebra dolosa en la liquidación de sociedades**

Los procesos de liquidación de sociedades se prestan para poder cometer actos fraudulentos, al no cumplir con los requisitos exigidos por la ley, o por las actuaciones de los liquidadores o los miembros que conforman la administración de la entidad.

#### **a) Tipos de fraude**

- **Fraude laboral:** Es la alteración de toda la información financiera, de manera intencionada, y que va encaminada a obtener beneficios a partir de los daños provocados, y se relaciona con actos fraudulentos por parte de empleados, que utilizan ilegalmente los recursos de la entidad. (Cortéz, Duran y Meléndez, 2010).
- **Fraude corporativo:** Es la distorsión de información financiera realizada de manera fraudulenta, por los administradores de la entidad con el fin de causar daños a los usuarios de los Estados financieros. (Cortéz, Duran y Meléndez, 2010).

## 1.4 AUDITORÍA FORENSE

### 1.4.1 Enfoque

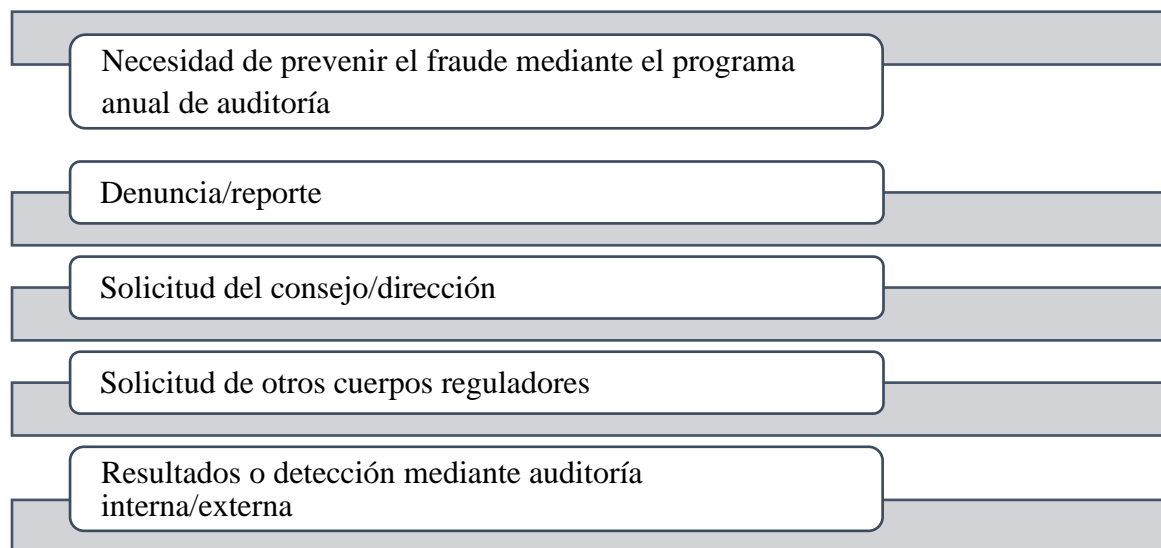
La auditoría Forense se considera una actividad que va encaminada a la implementación de procedimientos que sirvan de base para la obtención de evidencia, por ello se basa en dos tipos de enfoque que se aplicaran dependiendo en el tiempo en que se llevara a cabo la investigación.

Existen dos enfoques que determinan y delimitan las estrategias que la auditoria forense desempeña en la organización:

- a) **Enfoque preventivo.** Encaminado a ejecutar auditorías contempladas dentro de las operaciones anuales planificadas por la auditoria con el objetivo de prevenir y disuadir irregularidades e indicadores de la existencia de un fraude. Este enfoque también comprende la creación e implementación de programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. (Márquez, (2018), pag.19).
  
- b) **Enfoque detectivo.** Este enfoque se maneja cuando existen indicios o información a partir de la cual se puede sospechar la existencia de un delito; se determina principalmente por utilizar técnicas enfocadas a obtener evidencia que pruebe el hecho de manera legal. Está orientado a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación, llegando a establecer los siguientes aspectos (Márquez, (2018), pag.19):
  - Establecer el monto a que asciende el fraude.
  - Efectos que impactan de manera directa e indirectamente a la sociedad.
  - Presuntos autores.

### 1.4.2 Inicio de la auditoría forense

Es probable que la auditoría forense se origine a raíz de diferentes y amplios motivos, como se ejemplifican en la figura número 1.



**Figura 1.** La presente figura representa casos de los cuales puede dar paso a una auditoría forense.

### 1.4.3 Valoración del riesgo en la auditoría

La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los eventos relevantes que afectan a las empresas, del cual se debe formar una base de cómo deben ser tratados. Dado que las condiciones económicas y comerciales están en constante cambio es necesario buscar mecanismos para identificar y tratar los riesgos asociados con ellos.

#### a) Tipos de riesgos

- **Riesgo inherente:** se define como la susceptibilidad del saldo de una cuenta o de un tipo de operación a errores que podrían ser importantes, sin tener en cuenta los efectos de los controles contables internos correspondientes.
- **Riesgo de control:** este riesgo está en función del control interno, porque normalmente en los procesos existen errores por insuficiencia o falla del control interno, ningún sistema de control puede ser tan eficaz que elimine totalmente el riesgo.
- **Riesgo de detección:** se define como la combinación de la posibilidad de que ni los procedimientos de revisión analítica y pruebas sustantivas de las operaciones, no detecten un error importante cuando en efecto exista el error.

#### **1.4.4 Evaluación del riesgo de fraude**

##### **a) Formas de enfrentar un fraude**

Existen dos formas de enfrentar una situación de fraude

- Investigar el fraude por medio de controles internos: por medio de controles internos llevados a cabo por la administración y mediante la evaluación de auditores, con su experiencia profesional y habilidad de detección y observación de indicios.
- Reaccionar a acusaciones de parte de un denunciante: uno de los medios más frecuentes, descubriendo inconsistencias detectadas por un denunciante u otro medio de auditoría.

##### **b) Consideraciones acerca de la oportunidad de fraude**

- La posición o cargo en la organización o entidad del individuo presenta una fase de oportunidad para el cometimiento de fraude, ya que se tiene conocimiento de los fallos en los controles internos.

- Los controles deben ser rigurosos donde la posibilidad de fraude sea el mínimo.

### c) **Responsabilidades del auditor ante el fraude**

- Identificar el esquema de fraude inherente
- Identificar las variaciones en los diferentes esquemas de fraude
- Identificar oportunidades de fraude
- Desarrollar un escenario de fraude
- Diseñar programas de auditoría
- Considerar la suficiencia y autenticidad de la evidencia
- Formular una conclusión.

## 1.5 **DEFINICIONES**

- **Disolución:** es el acto jurídico que representa el proceso inicial a la anulación o extinción de una sociedad como contrato y como persona jurídica.
- **Liquidación de sociedades:** conjunto de operaciones llevadas a cabo por la sociedad, denominada en esos momentos "sociedad en liquidación", quien durante este período sigue conservando su personalidad jurídica, con objeto de realizar todos sus elementos activos para atender al pago de sus deudas contraídas, y con el sobrante, si existiera, proceder a repartirlo entre los socios en función de las aportaciones efectuadas por cada uno.
- **Liquidadores:** personas encargadas de gestionar el proceso de liquidación, determinando los recursos y obligaciones que la sociedad en liquidación tiene, para poder liquidar sus activos y pasivos, a fin de determinar la porción correspondiente a los accionistas.

- **Auditoría forense:** es la ciencia que permite recabar, investigar y dar a conocer información contable, legal, y de administración financiera, la cual sirve para que pueda ser presentada a una corte o juez como medio de prueba.
- **Valoración del riesgo:** proceso en el cual se identifica el origen del riesgo, se analizan para poder estimarlos y así poder agregarle valor a la probabilidad y a las consecuencias de un riesgo.
- **Fraude:** acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno en la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir ventaja injusta o ilegal.
- **Quiebra dolosa:** es aquella que es declarada por un juez competente como quiebra, concurso o suspensión de pagos, cuando la insolvencia es ocasionada o agravada con intención y engaños: por el deudor o por persona que actuara en su nombre.
- **Deudor:** persona natural o jurídica que está obligada a la cancelación de una deuda, en el tiempo que se haya pactado.
- **Acreedores:** persona natural o jurídica que ha concedido créditos o bienes, y que posee el derecho de exigir el cumplimiento de los pagos a la fecha estipulada.
- **Matriz de riesgos:** es una herramienta que se utiliza para la identificación de los riesgos a los que está expuesta una empresa y la valoración de la probabilidad e impacto de los riesgos más significativos de cada una de las áreas de una empresa.



## 1.6 MARCO TÉCNICO

**Tabla 2.**

*Descripción de normativa técnica aplicable en la auditoría forense*

<b>Normativa técnica</b>	<b>Apartado</b>	<b>Enunciado</b>
<b>NIA´s</b>	NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría	<p>Riesgos de auditoría</p> <p>El riesgo de auditoría es una función del riesgo de incorrección material y del riesgo de detección.</p> <p>La valoración de los riesgos se basa en los procedimientos de auditoría aplicados para obtener información necesaria con dicho propósito y en la evidencia obtenida durante toda la auditoría.</p> <p>La valoración de riesgos es una cuestión de juicio profesional, más que una cuestión que pueda medirse con precisión.</p>
	NIA 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.	<p>Características del fraude:</p> <p>La intención con la que se realiza cierta acción es la que denota o logra hacer la diferencia entre un error y un fraude.</p> <p>Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos.</p> <p>Aunque el auditor pueda tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal.</p> <p>Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude:</p> <p>Los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y la detección del fraude.</p> <p>El auditor es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.</p>
	570 empresa en funcionamiento	<p>Principio contable de empresa en funcionamiento</p> <p>Cuando se aplica el principio contable de empresa en funcionamiento, los estados financieros se preparan bajo la</p>

		hipótesis de que la entidad es una empresa en funcionamiento y que continuará sus operaciones en el futuro previsible.
		Responsabilidad del auditor Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada por parte de la dirección del principio de empresa en funcionamiento y así concluir si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
	Alcance	Esta norma cubre los encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica descritos en el Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento.
	Objetivos	<p>a) Obtener una seguridad razonable o limitada, según corresponda, sobre si la información de la materia objeto de análisis está libre de incorrección material.</p> <p>b) Expresar una conclusión sobre el resultado de la medición o evaluación de la materia subyacente objeto de análisis, ya sea mediante un informe escrito con una conclusión de seguridad razonable o limitada.</p> <p>c) Comunicar los aspectos adicionales.</p>
<b>NIEA 3000</b>	Habilidades y técnicas para un encargo de aseguramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Escepticismo y juicio profesional</li> <li>● Planificación, obtención y evaluación de evidencias</li> <li>● Conocimiento de los sistemas de información, función y limitaciones del control interno</li> <li>● Análisis de la importancia relativa y los riesgos al momento de realizar los procedimientos</li> <li>● Aplicación de procedimientos como; indagación, inspección, recálculo, reejecución, observación, confirmación y procedimientos analíticos.</li> <li>● Habilidad para la redacción de informes</li> </ul>
	Riesgos del encargo	<p>a) Riesgos en los que no influye directamente el profesional ejerciente:</p> <p>i) Riesgo inherente; susceptibilidad de la información a una incorrección material.</p> <p>ii) Riesgo de control; incorrección material no detectada por el control interno.</p> <p>b) Riesgo en el que influye directamente el profesional ejerciente:</p> <p>i) Riesgo de detección; los procedimientos establecidos por el auditor no detecten una incorrección material.</p>
<b>NIIF PARA PYMES</b>	Sección 3 Presentación de Estados Financieros	Hipótesis de Negocio en marcha Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidar o de hacer que cesen sus

	operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que hacer esto.
Sección 10 Políticas, estimaciones y errores contables	Son errores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad que incluyen errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

*Nota.* Descripción técnica consideradas en un encargo de auditoría forense.

## 1.7 MARCO LEGAL

**Tabla 3.**

*Descripción de regulaciones legales en una liquidación de sociedades.*

Base Legal	Referencia	Disposiciones
Código de Comercio	Art. 326	Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación; pero conservará su personalidad jurídica para los efectos de ésta. A su razón social o denominación, se agregará la frase: "en liquidación".
	Art. 326	A quien corresponda el nombramiento de liquidadores, tendrá competencia también para fijar el plazo en que deba de practicarse la liquidación, el cual no podrá exceder de dos años. Dichos acuerdos deberán inscribirse en el registro de comercio
	Art. 326	La liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores, quienes serán administradores y representantes de la sociedad, y responderán personalmente por los actos que ejecuten cuando se excedan de los límites de su cargo.
	Art. 329	Mientras no haya sido inscrito en el Registro de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, los administradores continuarán en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la responsabilidad de unos o de otros, si la inscripción no se practicare por dolo o negligencia.
	Art. 331	Nombrados los liquidadores, los administradores les entregarán todos los bienes, libros y documentos de la sociedad. Dicha entrega se hará constar en un inventario detallado que será suscrito por ambas partes.
	Art. 332	Los liquidadores tendrán las facultades para concluir las operaciones sociales pendientes, cobrar lo que se debe a la sociedad y pagar lo que ella deba, vender los bienes de la sociedad, practicar el balance final de la liquidación, entre otras.
	Art. 336	En la liquidación de las sociedades de capitales, los liquidadores procederán a distribuir entre los socios el remanente, después de haber pagado las obligaciones sociales, indicando en el balance final la parte que a cada socio le corresponde en el haber social

Art. 336	Los liquidadores convocarán a una junta general de accionistas, para que aprueben en definitiva el balance, además se procederá a efectuar los pagos que les correspondan a aquellos accionistas presentes o representados.
Art. 339	Los liquidadores procederán a otorgar la escritura pública de liquidación y obtener su inscripción en el registro de comercio.

*Nota.* Descripción del proceso de liquidación de sociedades.

#### Tabla 4.

*Descripción de regulaciones legales en el fraude por quiebra dolosa.*

Base Legal	Referencia	Disposiciones
<b>Ley de Procedimientos Mercantiles</b>	Art. 81	Se entenderá quiebra fortuita, la del comerciante a quien sobrevienen infortunios, que debiendo estimarse casuales en el orden regular y prudente de una buena administración mercantil, reduzcan el capital al extremo de no poder satisfacer en todo o en parte sus deudas.
	Art. 82	Algunos casos que identifican la quiebra culpable de los comerciantes son: -Si la quiebra fuere ocasionada por pérdidas motivadas por el juego, apuestas o especulaciones imprudentes. -Si hubiere hecho maniobras con el fin de evitar o de posponer la quiebra y que hayan agravado sus efectos. -Si constare que en el período transcurrido desde el último inventario hasta la declaración de la quiebra, hubo tiempo en que el quebrado debía, por obligaciones directas, doble cantidad del haber líquido que le resultaba en el inventario.
	Art. 84	Se reputará quiebra fraudulenta la de los comerciantes en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes: -Incluir en el balance, memorias, libros u otros documentos relativos a su giro o negociaciones, bienes, créditos, deudas, pérdidas o gastos supuestos. -No haber llevado registros contables, o llevándolos. incluir en los registros con daño de tercero, partidas no asentadas en el lugar y tiempo oportunos. -No resultar de su contabilidad la salida o existencia del activo de su último inventario, y del dinero, valores, muebles y efectos de cualquiera especie que sean, que constare o se justificare haber entrado

---

		posteriormente en poder del quebrado. -Ocultar en el balance alguna cantidad de dinero.
<b>Código Penal</b>	Art. 242	El que fuere declarado por juez competente en quiebra, concurso o suspensión de pagos, cuando la insolvencia fuere ocasionada o agravada dolosamente por el deudor o por persona que actuare en su nombre, será sancionado con prisión de tres a siete años.

---

*Nota.* Descripción del proceso legal para la declaratoria de quiebra.

## **CAPITULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **2.1.1. Enfoque de la investigación**

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el enfoque cualitativo, debido a que permitió conocer en gran medida la importancia que tiene un diseño de evaluación y valoración de riesgos para determinar un posible fraude cuando se dictamine el proceso de liquidación y la declaratoria en quiebra; por lo tanto, se comprendió lo fundamental que es un servicio de auditoria forense ante este proceso.

#### **2.1.2. Tipo de estudio**

La investigación fue descriptiva, ya que, se buscó conocer y describir los aspectos relacionados a la problemática objeto de estudio, mediante el diseño de una guía de preguntas y la realización de una entrevista, la cual proporcionó una base de conocimientos necesarios para elaborar la valoración de riesgos de auditoría ante un posible fraude de quiebra dolosa.

### **2.2 SUJETO Y OBJETO DE ESTUDIO**

#### **2.2.1 Unidad de análisis**

Para la realización de la investigación se tomó como unidad de análisis al supervisor de los encargos de auditoría de la firma Crowe El Salvador, debido a que esta persona es la encargada de ejecutar las auditorias fiscales asignadas al proceso de liquidación de sociedades.

#### **2.2.2 Población y marco muestral**

El universo de la investigación estuvo integrado por la firma de auditoría Crowe El Salvador, ubicada en Colonia Las Palmas #175, San Salvador, debido a que incluyen en sus servicios la

planificación y ejecución de auditorías en los procesos de liquidación de sociedades. Debido a que se tomó esta firma no fue necesaria la selección o cálculo de una muestra.

### 2.2.3 Variables e indicadores

**Tabla 5.**

*Medición de variables*

OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<b>Valorar los riesgos de fraude por quiebra dolosa, en un encargo de auditoría forense.</b>	<b>H0.</b> El riesgo de fraude por quiebra dolosa en las empresas es alto, debido a la falta de una contratación de servicios de auditoría forense en el proceso de declaratoria en quiebra.	<p><b>Variable Independiente:</b> falta de una contratación de servicios de auditoría forense en el proceso de declaratoria en quiebra.</p> <p><b>Variable Dependiente:</b> riesgo alto de fraude por quiebra dolosa en las empresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas presentadas ante el juez para declararse en quiebra.</li> <li>• Resoluciones de sociedades declaradas en quiebra.</li> <li>• Resoluciones de sociedades en liquidación.</li> <li>• Áreas susceptibles al fraude.</li> <li>• Matriz de riesgos</li> <li>• Procedimientos periciales.</li> </ul>

*Nota.* En la presente tabla se ha desarrollado la operacionalización de variables, la cual consistió en definir los parámetros, que en futuro permitirían medir la influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

## 2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

### 2.3.1 Técnicas de recolección de datos.

- Sistematización bibliográfica. Se recolectó información de diversas fuentes como libros de texto, sitios web, leyes, normativas técnicas, trabajo de graduación e investigaciones relacionadas con el tema; con el objeto de establecer las bases teóricas al tema y tener un panorama sobre como diseñar la propuesta y el contenido de esta.

- La entrevista. Esta técnica fue utilizada para la investigación, la cual se llevó a cabo de forma virtual por medio de la plataforma Meet Google, y estuvo dirigida a uno de los supervisores de la firma Crowe El Salvador ya que es el encargado de ejecutar las auditorias fiscales asignadas al proceso de liquidación de sociedades.

### **2.3.2 Instrumento.**

Para la recolección de la información se utilizó una guía de preguntas diseñada para llevar a cabo la entrevista, la cual estuvo integrada por preguntas abiertas encaminadas a conocer los procedimientos de liquidación de una sociedad para identificar los riesgos de una posible quiebra dolosa en dicho proceso. (Anexo N°1)

## **2.4 PROCEDIMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

Luego de haber recolectado la información a través de la técnica y el instrumento anteriormente descrito, se realizó un análisis de la información procesada a través de un flujo grama que describe el proceso para la liquidación de una sociedad.



## 2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 6. Cronograma de las actividades

MESES	"VALORACIÓN DE RISEGOS DE AUDITORIA SOBRE EL FRAUDE DE QUIEBRA DOLOSA, AL DICTAMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD"																																							
	2021																				2022																			
	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO							
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Elección del tema de investigación	■	■	■	■																																				
Elaboración anteproyecto			■	■	■	■	■	■																																
Elaboración Capítulo I:									■	■	■	■	■	■	■	■																								
Preparación del flujo del proceso de liquidación									■	■	■	■	■	■	■	■																								
Análisis y esquematización de la normativa técnica										■	■	■	■	■	■	■																								
Análisis y esquematización de la normativa legal											■	■	■	■	■	■																								
Elaboración Capítulo II													■	■	■	■	■	■	■	■																				
Elección de persona a encuestar														■	■	■	■	■	■	■																				
Elaboración guía de preguntas																	■	■	■	■																				
Realización de la encuesta y análisis de resultados																	■	■	■	■																				
Elaboración del diagnóstico de la investigación																		■	■	■	■	■	■	■																
Elaboración de Capítulo III																					■	■	■	■																
Preparación del trabajo final																									■	■	■	■												
Revisión de las formalidades del trabajo.																													■	■	■	■								
Presentación del trabajo final																																	■	■	■	■				
Defensa del trabajo																																					■	■	■	■
Cumplimiento (%)	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%

VACACIONES DE FIN DE AÑO

**Nota:** Esta tabla detalla las actividades realizadas y el tiempo en que fueron desarrolladas cada una de ellas a lo largo de la investigación.

## **2.6 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

### **2.6.1 Tabulación y análisis de resultados.**

Una vez procesada la información, se procedió a analizar e interpretar los datos obtenidos; para ello se presentó la información obtenida mediante tablas, las cuales fueron diseñadas en el programa Microsoft Office Word. (Anexo N°2)

### **2.6.2 Diagnóstico de la investigación.**

Al obtener los resultados suministrados de la entrevista se pudo identificar que, tanto para el proceso de liquidación de una sociedad como en una declaratoria en quiebra, no se regula en el marco legal la contratación del servicio de una auditoría forense, debido a que en el país no se encuentran registros sobre fraudes de quiebra dolosa.

El proceso de liquidación requiere una auditoría impuesta por el Ministerio de Hacienda que se limita al cumplimiento de las obligaciones fiscales, dejando sin control el proceso que ejecuta el liquidador o del resultado de la pérdida que llevó a la liquidación de la empresa, pues el nombramiento del liquidador no está limitado al cumplimiento de un perfil específico e incluso puede ser nombrado miembros de firmas que hayan ejecutado encargos de auditorías pasadas, no cumpliendo con una independencia del juicio profesional que lleva a un trabajo realizado sin objetividad. Además, para que una sociedad sea declarada en quiebra, el alcance se limita en las pruebas presentadas por la misma empresa, acreedores o ministerio público ante el juez para que éste emita la resolución a favor o no.

La contratación de una auditoría forense implica; la detección de un posible fraude; en donde la valoración de riesgos es la base fundamental para la identificación y detección de las áreas más vulnerables en cuanto a los procesos establecidos, además de considerar también que el fraude por

quiebra dolosa puede ser impulsado por los accionistas con el propósito de evitar obligaciones laborales u obtener beneficios económicos de los remanentes determinados por el liquidador.

Cuando hay momentos de recesión en las economías, a nivel mundial, eso termina afectando a las empresas. Situaciones difíciles como el desempleo, los altos niveles de endeudamiento, los bajos salarios, un entorno de corrupción o situaciones de crisis económica en general, son propicias para que algunas personas elijan obtener beneficios económicos a través de actos ilícitos, dejando de lado los valores morales y éticos para lograrlos.

Este tipo de fraude constituye un fenómeno que afecta a empresas de cualquier naturaleza o tamaño, ya sean públicas o privadas. Causa grandes pérdidas económicas, que pueden causar serios problemas financieros y laborales. Por lo tanto, es de gran importancia identificar aquellas áreas de la empresa que son más susceptibles a este tipo de fraude, y colocar las claves apropiadas o los sistemas de control interno que les permitan minimizar y evitar que ocurran estos eventos.

### CAPITULO III: MATRIZ DE RIESGOS DE AUDITORÍA ANTE UN POSIBLE FRAUDE DE QUIEBRA DOLOSA

#### 3.1.PLANTEAMIENTO

Para el desarrollo de la propuesta se ha tomado como caso hipotético a la empresa Incógnita S.A de C.V, se tienen indicios que dicha organización va a proceder con su disolución y liquidación debido a sus resultados de los últimos dos años, además ha solicitado ante un juez, su declaratoria en quiebra por su falta de liquidez para afrontar sus obligaciones. Para detectar un posible fraude por quiebra dolosa, el Juez ha solicitado los servicios de un perito que permita reunir las pruebas necesarias para poder emitir una resolución a favor o en contra del deudor.

**Nombre:** Incógnita, S.A de C.V

**Giro:** comercial

**Actividad principal:** compra y venta de equipos de ejercicio, hogar, cocina, salud y belleza.

Para el año 2020 la empresa Incógnita S.A de C.V. presentó, en sus estados financieros, los siguientes saldos:

**Tabla 7.**

*Resultados de los estados financieros*

	2020	2019
<b>Patrimonio</b>		
Capital social	\$ 550,500.00	\$ 550,500.00
Reserva legal	\$ 36,589.00	\$ 36,589.00
Resultados acumulados	-\$ 709,987.00	-\$ 305,442.00
<b>Total del patrimonio</b>	<b>-\$ 122,898.00</b>	<b>\$ 281,647.00</b>
	2020	2019
<b>Ventas</b>	<b>\$ 1,856,870.00</b>	<b>\$ 2,383,682.00</b>

Nota. Los resultados pertenecen a los estados financieros de Incógnita, S.A de C.V

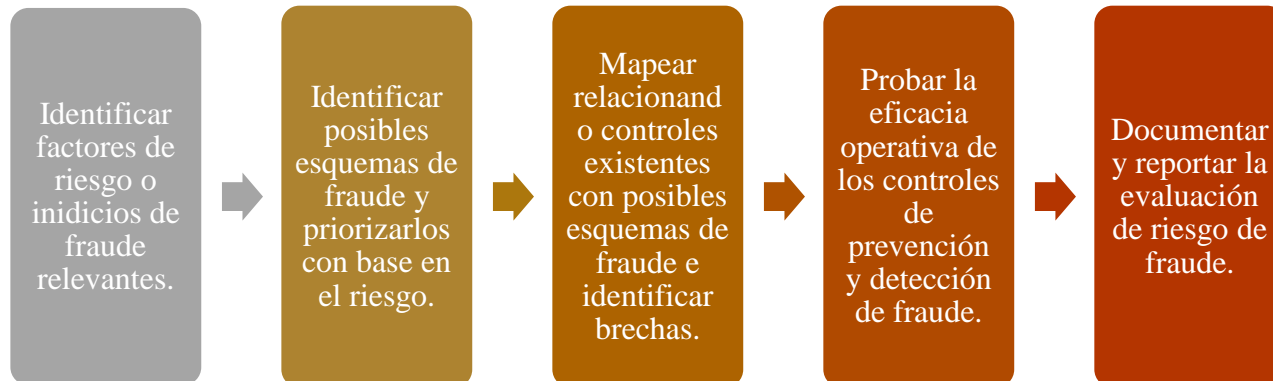
El 31 de diciembre del 2020, las pérdidas acumuladas de la compañía ascienden a \$709,987.00 (\$305,442.00 utilidades acumuladas del 2019), que representan más del 100% del capital social y de acuerdo con el artículo 187 del Código de Comercio de El Salvador, constituye causal de disolución, pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social; así también durante el año 2020 experimentó una reducción de ingresos de 28.37%. Este hecho indica una incertidumbre material, que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como una empresa en funcionamiento. (anexo#11).

A fin de esclarecer la verdad sobre si la entidad ha cometido una quiebra fraudulenta, el juez solicito prueba pericial, por lo tanto según oficio # 1564, de fecha 25 de febrero de 2021, el Sr. Juez, ordena a la administración la contratación de un profesional experto en el tema, por lo que se definieron los siguientes puntos de pericia:

1. Determinar la cantidad y valor de los bienes de la empresa.
2. Establecer la cuantía del efectivo depositado en los bancos.
3. Determinar el monto de los pagos realizados por parte de los clientes a La incógnita, S.A de C.V., no registrados ni remesados a las cuentas bancarias de la sociedad.
4. Evidenciar la existencia de incrementos injustificados en los gastos de sueldos y honorarios.
5. Determinar el monto pendiente de pago a los proveedores y acreedores.

### **3.2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN**

Para la solución del problema se detalla a continuación el proceso de valoración de riesgos en un encargo de auditoría forense judicial, aplicado en una liquidación de sociedades ante un posible fraude de quiebra dolosa.



**Figura 2.** Proceso para gestionar un fraude. Adaptado de Instituto de Auditores Internos, 2016.

### 3.3.BENEFICIOS Y LIMITANTES

#### 3.3.1. Beneficios

El desarrollo de la propuesta de solución beneficia a los profesionales de auditoría forense, externos, internos y a los estudiantes de la licenciatura en contaduría pública de la Universidad de El Salvador, proporcionándoles una ampliación en sus conocimientos para poder identificar los riesgos de fraude por quiebra dolosa en liquidación de una sociedad.

#### 3.3.2. Limitantes

En el desarrollo de la propuesta de solución se presentaron las siguientes limitantes:

- No existen en el país casos documentados de fraude por quiebra dolosa de acuerdo.
- No tuvimos acceso a la empresa debido a que debe mantenerse la privacidad de esta.
- Los cuestionarios para la evaluación del riesgo fueron llenados de manera hipotética.

### 3.4.DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

### 3.4.1. Evaluación del control interno

Esta etapa consistió en una evaluación a la sociedad mediante un checklist para determinar un riesgo alto, medio o bajo, respecto a los puntos de pericia establecidos por el Juez y las áreas más susceptibles involucradas y poder describir los procedimientos que conllevan a la detección del posible fraude de quiebra dolosa y preste las pruebas necesarias.

A/A-1
-------

AUDITORÍA FORENSE  
 PERIODO DEL 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2020  
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO  
 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Preparó	KM	05/04/2021
Revisó	BS	06/04/2021
Supervisó	FO	07/04/2021

Objetivo. Evaluar los controles internos realizados en el proceso de la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles.

Preguntas					
	N/A	SI	NO	Ref.	COMENTARIO
<b>Activo Fijo</b>					
1. ¿Existen políticas y procedimientos escritos para la adquisición y disposición de bienes muebles e inmuebles?			X		
2. ¿La adquisición de activos es aprobada por la junta general de accionistas?			X		

3. ¿ La venta de los bienes es aprobada por la junta general de accionistas?			X		
4. ¿Se poseen controles sobre aquellos bienes que son susceptibles de extraer por el personal que labora?		X			
5. ¿Se poseen controles físicos para proteger la propiedad, planta y equipo?		X			
6. ¿Se realiza autorización escrita para la venta, retiro o desmantelamiento de activo fijo?			X		

ALTO	66.67%	100%
MEDIO	33.33%	66.67%
BAJO	0%	33.33%

SUBTOTAL

TOTAL

%

RIESGO DE CONTROL

SI	NO
2	4
6	
33.33%	66.67%
<b>ALTO</b>	



A/A-2

AUDITORÍA FORENSE  
 PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO  
 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Preparó	KM	05/04/2021
Revisó	BS	06/04/2021
Supervisó	FO	07/04/2021

Objetivo. Determinar el monto que asciende el efectivo depositado en bancos y los documentos que soportan su entrada.

Preguntas					
	N/A	SI	NO	Ref.	COMENTARIO
<b>Efectivo en bancos</b>					En 2022 se abrió cuenta de ahorro a nombre del Gerente Administrativo Financiero la cual tiene un saldo de \$25,000.00 a la fecha
1. ¿Qué tipo de cuenta bancaria posee la entidad?					
2. ¿Se lleva un adecuado control de los pagos con cheques a los proveedores y de los cobros a clientes?		X			
3. ¿Los cheques no utilizados son anulados y custodiados para impedir su utilización en el futuro?			X		
4. ¿Se utilizan firmas mancomunadas en la autorización de cheques?			X		
5. Las personas que firman los cheques se les prohíbe que:					
-Tenga acceso a los fondos de caja chica. Aprueben los desembolsos en efectivo					
-Registren las entradas de efectivo					

-Efectúen registro a las operaciones contables.					
6. ¿Los cheques son firmados por una persona autorizada de alto nivel gerencial?			X		
7. Cuando se presentan los cheques para ser firmados, ¿Se acompañan las facturas y todos los demás documentos que justifiquen el pago?			X		
8. ¿Se le pone el sello de “Cancelado” a las facturas que respaldan cada cheque?			X		
9. ¿El acceso a los cheques en blanco es restringido?		X			
10. ¿Existe una sola persona delegada para elaborar los cheques?			X		
11. ¿Son conciliadas las cuentas bancarias mensualmente?		X			
12. La persona que elabora las conciliaciones bancarias, no tiene funciones de:					
-Firmar cheques;			X		
-Manejo del efectivo; y					
-Registrar las transacciones referentes al efectivo.					
<b>Conciliaciones Bancarias:</b>					
1. La persona quien lleva a cabo la conciliación bancaria:					
-Mantiene un control de todos los números de los cheques.			X		
-Pone especial atención en las firmas que aparecen en los cheques.					

2. ¿Se registran oportunamente todas las transferencias de fondos recibidas en las cuentas bancarias?		X			
3. ¿Se mantiene un adecuado control sobre todos los cheques que se hayan emitido y que no hayan sido cobrados por los proveedores en un tiempo determinado?			X		
4. ¿Se utilizan registros auxiliares de bancos, por cada cuenta bancaria que se lleva?			X		
5. ¿Son debidamente identificadas y documentadas las transferencias bancarias o notas de cargo?			X		
6. ¿Se encuentran debidamente contabilizadas las transferencias bancarias, notas de cargo o notas de abono?			X		
7. ¿Es oportuno el registro contable de estas operaciones?		X			
8. ¿Existen procedimientos para verificar que las transferencias bancarias o notas de cargo reflejadas en el estado de cuenta correspondan a las autorizadas por la dirección de la entidad?			X		

ALTO	66.67%	100%
MEDIO	33.33%	66.67%
BAJO	0%	33.33%

SUBTOTAL

TOTAL

%

RIESGO DE CONTROL

SI	NO
9	21
30	
30.00%	70.00%
<b>ALTO</b>	

A/A-3

AUDITORÍA FORENSE  
 PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 CLIENTES  
 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Preparó	KM	05/04/2021
Revisó	BS	06/04/2021
Supervisó	FO	07/04/2021

Objetivo. Evaluar el control interno aplicado a los pagos recibidos por parte de los clientes.

Preguntas					
	N/A	SI	NO	Ref.	COMENTARIO
<b>CLIENTES</b>					
1. Existe una política para el control de los Ingresos recibidos por los Clientes?			X		
2. Se entrega un documento como respaldo de los ingresos recibidos?		X			Recibo
3. ¿Existe en el departamento de Ventas una sola persona delegada para el control de Ingresos por los Clientes?			X		Son dos personas delegadas para esta función, pero también la realizan los vendedores
4. ¿El ingreso recibido por anticipado es remesa el mismo día de recibido?			X		El último día de cada semana
5. ¿Hay una persona que revisa y valida el control de los ingresos recibidos por anticipado?			X		
6. ¿La empresa tiene una cuenta Bancaria para el uso específico de los Ingresos Anticipados?			X		Al final de cada semana cuando se realiza la remesa
7. ¿Existe una persona autorizada, distinta de la encargada de recibir los ingresos anticipados, para autorizar las devoluciones?		X			

8 ¿Son debidamente identificadas y documentadas las transferencias bancarias o notas de cargo?			x		
--	--	--	---	--	--

ALTO	66.67%	100%
MEDIO	33.33%	66.67%
BAJO	0%	33.33%

SUBTOTAL

TOTAL

%

RIESGO DE CONTROL

SI	NO
2	6
8	
25.00%	75.00%
<b>ALTO</b>	

A/A-4

AUDITORÍA FORENSE  
 PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 GASTOS  
 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Preparó	KM	05/04/2021
Revisó	BS	06/04/2021
Supervisó	FO	07/04/2021

Objetivo. Evaluar el control interno aplicado al rubro de gastos de recursos humanos.

Preguntas					
	N/A	SI	NO	Ref.	COMENTARIO
<b>Gastos</b>					
1. ¿Los Gastos de Operación están debidamente analizados y autorizados?		x			
2. ¿Existe una política que determine las erogaciones registradas como Costos o Gastos?		x			

3. ¿Se autorizan todas las erogaciones en concepto de Gastos de Venta, Administración y Financieros?		x			Los autoriza el Gerente Financiero
4. ¿Para que los gastos sean autorizados el departamento solicitante anexa el soporte o justifican de estas erogaciones?			x		
5. ¿El monto solicitante puede ser tomado de Caja Chica?			x		Los gastos son pagados mediante cheques.
6. ¿Existe un encargado para el control de Gastos de los recursos humanos?			x		Según su función, cada gerente del departamento que incurre en gastos.
7. ¿Se elaboran presupuestos que posteriormente se confrontan con saldos reales?			x		
8. ¿Existen erogaciones en concepto de remuneraciones pagadas en efectivo a los empleados?		x			Bonos
9. ¿Cada cheque emitido para cubrir los gastos operativos tiene anexado la documentación que respalda el monto?		x			
10. ¿Cuándo el departamento de Contabilidad encuentra faltantes en cuando al monto del cheque y la suma de los comprobantes informa la diferencia a la persona encargada o al Gerente Financiero?			x		Le informa a la persona encargada

ALTO	66.67%	100%
MEDIO	33.33%	66.67%
BAJO	0%	33.33%

SUBTOTAL

TOTAL

%

RIESGO DE CONTROL

SI	NO
5	5
10	
50.00%	50.00%
<b>MEDIO</b>	

A/A-5

AUDITORÍA FORENSE  
 PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 PROVEEDORES  
 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Preparó	KM	05/04/2021
Revisó	BS	06/04/2021
Supervisó	FO	07/04/2021

Objetivo. Evaluar el control interno que la entidad ha aplicado al rubro de proveedores.

Preguntas					
	N/A	SI	NO	Ref.	COMENTARIO
<b>Proveedores</b>					
1. ¿Existen procedimientos para contratar, evaluar y verificar los saldos de los proveedores?			X		
2. ¿El saldo de los proveedores está valuado según lo requiere el marco de información financiera adoptado?		X			
3. ¿Cuenta la empresa con una base de proveedores locales y del exterior?		X			
4. ¿Recibe la entidad estados de cuenta de los proveedores?			X		
5. ¿Existen procedimientos de conciliación entre los saldos contables y los proveedores?			X		
6. ¿Efectúa la empresa procedimientos de confirmaciones de saldos con los proveedores?			X		
7. ¿Cuenta la empresa con un control de cartera de proveedores?		X			

8. ¿Se efectúan programaciones de pagos a proveedores?			x		
9. El método de pago a proveedores se efectúa mediante transferencias Bancarias o Cheques?			x		El 70% de los proveedores locales prefieren pagos en efectivo, los proveedores extranjeros se efectúan mediante transferencias electrónicas
10. ¿Existe una autorización previa por parte de la dirección para efectuar los pagos a proveedores?			x		Es el Gerente de Compras quien autoriza los pagos
11. ¿Cuenta la entidad con una persona distinta al Gerente de Compras asignada para el control de los proveedores?			x		El Gerente de Compras es quien lleva el control



### **3.4.2. Elaboración de matriz de riesgos**

Una vez determinados el nivel del riesgo inherente a las áreas susceptibles involucradas, se procedió a la elaboración de una matriz en la que se detallan los puntos de pericia y las respuestas a los riesgos encontrados, tomando como base la calificación de estos a partir de niveles y mapa de calor( ver anexo 12), con esta matriz se tiene una guía para cumplir con los objetivos del peritaje y poder detectar el posible fraude de quiebra dolosa que podría darse en la liquidación de la sociedad, y así analizar aquellas áreas más vulnerables al cometimiento de acciones fraudulentas.

AUDITORIA FORENSE  
 PERIODO DEL 01 DE ENERO 2019 A DICIEMBRE 2020  
 MATRIZ DE RIESGOS

Preparó	KM	05/01/2020
Revisó	BS	06/01/2020
Supervisó	FO	07/01/2020

P/T: 1
--------

Puntos de pericia	Objetivo del punto pericial	Documentación necesaria	Riesgo de Auditoría	Riesgos asociados	Limitaciones asociadas	Alcance	Procedimientos
1. Determinar la cantidad y valor de los bienes de la empresa	Establecer el detalle y monto de los bienes adquiridos por la sociedad la incógnita, S.A. de C.V.,	Documentación contable de egresos, durante el periodo del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre/2020 (Partidas contables, comprobantes de cheque, transferencias o notas de cargo, archivos de IVA, libros auxiliares y legales de contabilidad, entre otros)	ALTO	Bienes a nombres de personas ajenas a la sociedad	Imposibilidad de identificar si los bienes adquiridos por la sociedad han sido traspasados a terceros	Examen del 100% de los bienes muebles e inmuebles	a) Examinar los egresos por compras de bienes realizados por la sociedad durante el periodo sujeto a pericia
							b) Establecer si existe evidencia de que los bienes adquiridos hayan sido recibidos en la sociedad
							c) Verificar si los bienes recibidos han sido debidamente controlados contable y físicamente en la sociedad
							d) Detallar, los bienes que hayan sido adquiridos con fondos de la sociedad, los cuales no exista evidencia de haber sido recibidos, cuantificar su monto
							e) Determinar si existe o no evidencia que indique que los bienes descritos en el literal d) anterior, han sido recibidos, utilizados o custodiados por personas ajenas a la sociedad.
2. Establecer la cuantía del efectivo depositado en los bancos	Determinar el monto de fondos de la sociedad y los documentos que soporta el ingreso de estos.	Documentación contable de efectivo recibido, durante el periodo de 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre/2020 (Estados de cuenta bancarios, Partidas contables, comprobantes de cheque, transferencias o notas de abono, archivos de IVA,	ALTO	Efectivo no remesado a las cuentas bancarias	No poder establecer el origen del efectivo no remesado	Examen del 100% de las conciliaciones bancarias	a) Obtener la base de datos de las transferencias electrónicas, y realizar un análisis de dicha data, filtrando las transacciones con el número de documento
							b) Analizar aquellas transacciones que no tengan documento de soporte físico y determinar la suma del valor
							c) Realizar inspección física de las transacciones que representen indicios de ingresos no presentados en estados de cuenta bancarios, según el análisis de la base de datos, a fin de identificar el tipo de documento que respalda dichas transacciones

		libros auxiliares y legales de contabilidad, entre otros)					d) Detallar y cuantificar, los montos de efectivo identificados sin ningún documento de soporte como cheque o remesa e indagar la procedencia de estos.
3. Determinar el monto de los pagos realizados por parte de los clientes a La incógnita, S.A de C.V., no registrados ni remesados a las cuentas bancarias de la sociedad.	Establecer el monto de cobros a clientes, no registrados, que por ende representan pérdida para la sociedad La incógnita, SA.de C.V.	Comprobantes de cobro, depósitos bancarios, estados de cuenta de clientes, análisis de antigüedad de la cartera, registros auxiliares y legales de cuentas por cobrar, entre otros	ALTO	Dificultades para conciliar saldos de clientes	Inexistencia o falta de ubicación de clientes	Examen del 100% de ingresos por cobros a clientes por el periodo del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre 2020, así como el análisis de saldos a la fecha de la pericia	<p>a) Obtener el análisis de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar</p> <p>b) Identificar las cuentas con mora mayor a 30 días</p> <p>c) Solicitar al juez, obtención de confirmaciones de saldos, a fin de que los clientes confirmen su deuda a la fecha</p> <p>d) Seleccionar los saldos confirmados que no sean coincidentes, obtener las evidencias sobre los comprobantes de abono a cuenta según clientes, y confrontar con los movimientos contables</p> <p>e) Comprobar y documentar todos los abonos que los clientes reporten y que no aparecen registrados contablemente</p> <p>f) Determinar, conforme a la documentación que posea la sociedad XYZ, S.A. de C.V., quien era la persona responsable de cobros y administración de la cartera de clientes</p> <p>g) Establecer el monto de los abonos no registrados en contabilidad, y de los cuales los clientes presentan documentación soporte de sus abonos.</p>
4. Evidenciar la existencia de incrementos injustificados en los gastos de sueldos y honorarios.	Establecer el monto erogado por medio de pagos de sueldos y honorarios, ficticios	Planillas de sueldos, recibos, CCF o facturas por honorarios, declaraciones de retenciones, planillas de afps	ALTO	El incremento de salarios se realizó para aumentos los gastos de operación	No se esperan limitaciones asociadas	Examen del 100% de las planillas de sueldo y pagos de honorarios, por el periodo del 01 de enero de 2019	<p>a) Examinar si existen contratos de personal permanente o de servicios</p> <p>b) Verificar si las planillas o recibos cumplen las formalidades de control interno y legal</p> <p>c) Solicitar al banco los endosos de cheques que se hayan contabilizado como gastos por sueldos, honorarios, y similares, y verificar quién cobró los cheques</p> <p>d) Verificar las coincidencias entre planillas de sueldos, planillas de ISSS y AFP</p>

						<p>hasta el 31 de diciembre 2020</p> <p>e) Las inconsistencias entre personal en planillas y pagos realizados, deberán examinarse detalladamente, solicitando el expediente o archivo de personal</p> <p>f) En caso de encontrar pagos a personal que no coinciden con los archivos de empleados, listar cada pago, detallando, nombre, cargo, periodo de pago, monto bruto, retenciones, monto neto recibido, etc.</p> <p>g) Establecer el detalle y monto de pagos realizados, para empleados inexistentes</p> <p>h) Preparar cédulas analíticas, donde consten las fluctuaciones en montos de sueldos o salarios, y en caso de existir fluctuaciones, se identifiquen los motivos, y la documentación que soportan dichas fluctuaciones</p> <p>i) En caso de existir fluctuaciones por aumentos salariales, verificar que existan soporte de los acuerdos tomados por la junta directiva, por aumentos de sueldo, bonificaciones, o cualquier prestación adicional</p> <p>j) Establecer el monto de aumentos no justificados</p>
5. Determinar el monto pendiente de pago a los proveedores y acreedores	Establecer el monto a deber a los proveedores y la antigüedad de pago pendiente. Así como los préstamos pendientes de pago y los intereses por mora si los hubiere	Comprobantes de pago, depósitos bancarios, estados de cuenta bancarios, análisis de antigüedad de cuentas por pagar a proveedores, registros auxiliares de cuentas por pagar, entre otros	ALTO	Proveedores ficticios y créditos obtenidos para fines distintos a los objetivos de la empresa	Proveedores se nieguen a dar información. No se logre identificar los deudores de los préstamos	<p>Examen 100% de la cartera de proveedores y acreedores y cuentas por pagar, por el periodo del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre 2020</p> <p>a) Obtener el análisis de antigüedad de saldos de cuentas por pagar a proveedores y el reporte de amortización de los préstamos pendientes a la fecha</p> <p>b) Identificar las deudas con mora mayor a 30 días</p> <p>c) Solicitar al juez, obtención de confirmaciones de saldos, a fin de que los proveedore confirmen su deuda a la fecha. Así también solicitar los contratos de préstamos y confirmaciones bancarias para comprobar saldo pendiente a la fecha.</p> <p>d) Seleccionar los saldos confirmados que no sean coincidentes, obtener las evidencias sobre las remesas, transferencias o cheques que fueron medio de pago a los proveedores y acreedores, y confrontar con los movimientos contables y estados de cuenta bancarios.</p>

						<p>e) Comprobar y documentar todos los cargos que los proveedores reporten y que no aparecen registrados contablemente.</p> <p>f) Determinar, conforme a la documentación que posea la sociedad La incógnita, S.A. de C.V., quien era la persona responsable de realizar los pagos y administración de la cartera de proveedores y préstamos bancarios</p> <p>g) Establecer el monto de los cargos registrados en contabilidad, y de los cuales los proveedores no presentan documentación soporte de sus cobros. Así también de las cuotas registradas en concepto de abono a préstamos que no se encuentran en los estados de cuenta.</p>
--	--	--	--	--	--	---

La matriz de riesgos es la guía para la ejecución del encargo de auditoría, la cual está enfocada en la detección de un posible fraude de quiebra dolosa, para eso fue necesario la evaluación de las áreas de mayor riesgo que involucran los puntos de pericia establecidos.

Una vez identificados y valorados los riesgos, se procede a la respuesta a los riesgos lo que incluye una serie de procedimientos que contribuyen a detectar la existencia o no de una quiebra dolosa a través del análisis de procedimientos y transacciones financieras.

Del estudio realizado el riesgo alto ante un posible fraude de quiebra dolosa se concentra en el incremento injustificado de gastos y pasivos y decrementos de activos e ingresos, pues existen operaciones que pueden ser fácilmente alterados o manipulados ya sea directa o indirectamente por los empleados, al identificarse un riesgo alto implicó la aplicación de más procedimientos para disminuir ese riesgo, pudiendo así analizar aquellas área que aportan las pruebas necesarias para dictaminar una sociedad en quiebra.

### 3.4.3. Programas de auditoría

<b>Punto de Pericia</b>	<b>Determinar la cantidad y valor de los bienes de la empresa</b>	<b>Ref.:</b>
<b>Propuesto por:</b>	Juzgado: octavo de instrucción	Archivo Corriente
<b>Período de Pericia:</b>	Periodo del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020	PT: A

#### Objetivos

Los objetivos de la auditoría están encaminados a detectar que:

- a) Mobiliario y equipo existen y son propiedad de la compañía y se utilizan en las operaciones.
- b) Los montos capitalizados son apropiados y no incluyen montos que se requieren sean registrados como gasto del ejercicio.

No.	Procedimientos	Aseveraciones	Hecho por	Ref. P/T
1	Examinar los egresos por compras de bienes realizados por la sociedad durante el periodo sujeto a pericia	Ocurrencia Existencia	BS	
2	Establecer si existe evidencia de que los bienes adquiridos hayan sido recibidos en la sociedad	Ocurrencia Existencia	BS	
3	Verificar si los bienes recibidos han sido debidamente controlados contable y físicamente en la sociedad	Ocurrencia	BS	
4	Detallar, los bienes que hayan sido adquiridos con fondos de la sociedad, los cuales no exista evidencia de haber sido recibidos, cuantificar su monto	Integridad	BS	
5	Determinar si existe o no evidencia que indique que los bienes descritos en el literal d) anterior, han sido recibidos, utilizados o custodiados por personas ajenas a la sociedad.	Existencia Ocurrencia	BS	

#### Conclusión:

--

<b>Punto de Pericia</b>	<b>Establecer la cuantía del efectivo depositado en los bancos</b>	<b>Ref.:</b>
<b>Propuesto por:</b>	Juzgado: octavo de instrucción	Archivo Corriente PT: B
<b>Período de Pericia:</b>	Periodo del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020	

#### Objetivos

Los objetivos de la auditoría están encaminados a detectar que:

- a) Los fondos en efectivo y los depósitos en bancos e instituciones financieras existan realmente.
- b) Que los fondos fueron propiedad de la empresa ya sea que obren en su poder, en poder de terceros o en tránsito.
- c) Que los saldos reflejaron todos los hechos y circunstancias que afectan su valuación y presentación de conformidad con las normas contables.

<b>No.</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Aseveraciones</b>	<b>Hecho por</b>	<b>Ref. P/T</b>
1	Obtener la base de datos de las transferencias electrónicas, y realizar un análisis de dicha data, filtrando las transacciones con el número de documento	Ocurrencia Existencia	BS	
2	Analizar aquellas transacciones que no tengan documento de soporte físico y determinar la suma del valor	Ocurrencia Existencia	BS	
3	Realizar inspección física de las transacciones que representen indicios de ingresos no presentados en estados de cuenta bancarios, según el análisis de la base de datos, a fin de identificar el tipo de documento que respalda dichas transacciones	Ocurrencia	BS	
4	Detallar y cuantificar, los montos de efectivo identificados sin ningún documento de soporte como cheque o remesa e indagar la procedencia de estos.	Integridad	BS	

**Conclusión:**



<b>Punto de Pericia</b>	<b>Determinar el monto de los pagos realizados por parte de los clientes a La incógnita, S.A de C.V., no registrados ni remesados a las cuentas bancarias de la sociedad.</b>	<b>Ref.:</b>
<b>Propuesto por:</b>	Juzgado: octavo de instrucción	Archivo Corriente PT: C
<b>Período de Pericia:</b>	Periodo del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020	

#### Objetivos

Los objetivos de la auditoría están encaminados a detectar que:

- a) La valuación de las cuentas por cobrar haya sido apropiada de las cuentas por cobrar.
- a) Las cuentas por cobrar son válidas y son propiedad de la compañía.
- b) Las cuentas por cobrar representan derechos pendientes de cobro u otros cargos a clientes.
- c) Que las transacciones se registraron en el período correspondiente de forma que las cuentas por cobrar reflejadas en los estados financieros corresponden a ventas o servicios prestados en el ejercicio.

No.	Procedimientos	Aseveraciones	Hecho por	Ref. P/T
1	Obtener el análisis de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar	Ocurrencia	BS	
2	Identificar las cuentas con mora mayor a 30 días	Existencia	BS	
3	Solicitar al juez, obtención de confirmaciones de saldos, a fin de que los clientes confirmen su deuda a la fecha	Ocurrencia	BS	
4	Seleccionar los saldos confirmados que no sean coincidentes, obtener las evidencias sobre los comprobantes de abono a cuenta según clientes, y confrontar con los movimientos contables	Existencia	BS	
5	Comprobar y documentar todos los abonos que los clientes reporten y que no aparecen registrados contablemente	Ocurrencia	BS	
7	Establecer el monto de los abonos no registrados en contabilidad, y de los cuales los clientes presentan documentación soporte de sus abonos.	Existencia	BS	

<b>Conclusión:</b>
--------------------

<b>Punto de Pericia</b>	<b>Evidenciar la existencia de incrementos injustificados en los gastos de sueldos y honorarios.</b>	<b>Ref.:</b>
<b>Propuesto por:</b>	Juzgado: octavo de instrucción	Archivo Corriente PT: D
<b>Período de Pericia:</b>	Periodo del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020	

### Objetivos

Los objetivos de la auditoría están encaminados a detectar que:

- a) Los gastos de operación estén debidamente reconocidos y autorizados por el personal designado.
- b) Las transacciones de gastos realizadas concuerden con el giro de la entidad, y estén debidamente contabilizadas.

No.	Procedimientos	Aseveraciones	Hecho por	Ref. P/T
1	Examinar si existen contratos de personal permanente o de servicios	Ocurrencia Existencia	BS	
2	Verificar si las planillas o recibos cumplen las formalidades de control interno y legal	Ocurrencia Existencia	BS	
3	Solicitar al banco los endosos de cheques que se hayan contabilizado como gastos por sueldos, honorarios, y similares, y verificar quién cobró los cheques	Integridad clasificación	BS	
4	Verificar las coincidencias entre planillas de sueldos, planillas de ISSS y AFP	Ocurrencia Existencia	BS	
5	Las inconsistencias entre personal en planillas y pagos realizados, deberán examinarse detalladamente, solicitando el expediente o archivo de personal	Ocurrencia	BS	
6	En caso de encontrar pagos a personal que no coinciden con los archivos de empleados, listar cada pago, detallando, nombre, cargo, periodo de pago, monto bruto, retenciones, monto neto recibido, etc.	Ocurrencia	BS	

7	Establecer el detalle y monto de pagos realizados, para empleados inexistentes	Ocurrencia	BS	
8	Preparar cédulas analíticas, donde consten las fluctuaciones en montos de sueldos o salarios, y en caso de existir fluctuaciones, se identifiquen los motivos, y la documentación que soportan dichas fluctuaciones	Existencia	BS	
9	En caso de existir fluctuaciones por aumentos salariales, verificar que existan soporte de los acuerdos tomados por la junta directiva, por aumentos de sueldo, bonificaciones, o cualquier prestación adicional	Existencia	BS	
10	Establecer el monto de aumentos no justificados	Ocurrencia	BS	

**Conclusión:**

<b>Punto de Pericia</b>	<b>Determinar el monto pendiente de pago a los proveedores y acreedores</b>	<b>Ref.:</b>
<b>Propuesto por:</b>	Juzgado: octavo de instrucción	Archivo Corriente PT: E
<b>Período de Pericia:</b>	Periodo del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020	

Objetivos:

- a) Las obligaciones registradas son propiedad de la entidad.
- b) La normativa aplicada es la adecuada y se aplican consistentemente.
- c) Se registran todas las obligaciones y los intereses relacionados; los montos del principal y los intereses se calculan correctamente.

No.	Procedimientos	Aseveraciones	Hecho por	Ref. P/T
1	Obtener el análisis de antigüedad de saldos de cuentas por pagar a proveedores y el reporte de amortización de los préstamos pendientes a la fecha	Ocurrencia Existencia	BS	

2	Identificar las deudas con mora mayor a 30 días	Ocurrencia Existencia	BS	
3	Solicitar al juez, obtención de confirmaciones de saldos, a fin de que los proveedores confirmen su deuda a la fecha. Así también solicitar los contratos de préstamos y confirmaciones bancarias para comprobar saldo pendiente a la fecha.	Integridad clasificación	BS	
4	Seleccionar los saldos confirmados que no sean coincidentes, obtener las evidencias sobre las remesas, transferencias o cheques que fueron medio de pago a los proveedores y acreedores, y confrontar con los movimientos contables y estados de cuenta bancarios.	Ocurrencia Existencia	BS	
5	Comprobar y documentar todos los cargos que los proveedores reporten y que no aparecen registrados contablemente.	Ocurrencia	BS	
6	Determinar, conforme a la documentación que posea la sociedad La incógnita, S.A. de C.V., quien era la persona responsable de realizar los pagos y administración de la cartera de proveedores y préstamos bancarios	Ocurrencia	BS	
7	Establecer el monto de los cargos registrados en contabilidad, y de los cuales los proveedores no presentan documentación soporte de sus cobros. Así también de las cuotas registradas en concepto de abono a préstamos que no se encuentran en los estados de cuenta.	Ocurrencia	BS	

<b>Conclusión:</b>
--------------------

## CONCLUSIONES

Considerando la información obtenida durante la investigación, se presenta las siguientes conclusiones:

- Aunque en el país no se reporta un número de fraudes por quiebra dolosa por parte de las autoridades correspondiente ya que de acuerdo a fiscalía no existen datos específicos, el combate debe ser similar a cualquier otro tipo de fraude, debe ser considerado como otro riesgo más a los que se debe enfrentar toda compañía y prestar mucha atención en todas las áreas.
- El papel del auditor forense abarca diferentes áreas y momentos de gran importancia, desde la previsión de riesgos en un negocio en marcha hasta la detección de posibles fraudes que conllevaron a una desafortunada quiebra a una compañía, en algunas ocasiones de forma dolosa. El método, la experiencia, el escepticismo, astucia y demás cualidades desarrolladas por el auditor permiten llevar a cabo tan importante diligencia para tener una mayor claridad y control sobre la complejidad de los riesgos que no dejan de existir en una organización.
- Es importante la elaboración de una matriz que permita acumular todos esos riesgos detectados en la planeación de la auditoría, así valorarlo y darles una respuesta a los riesgos a través de procedimientos necesarios.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las empresas que reconozcan la importancia de llevar un control adecuado sobre todos sus procesos y adicional el valor de la inversión en contratación de servicios de auditoría forense para obtener conclusiones más certeras en cuanto a la actividad comercial de un negocio en marcha o en liquidación.
- Se recomienda a los profesionales que ejercen la auditoría y contaduría pública buscar la ampliación de sus conocimientos sobre la temática de control, prevención y detección de riesgos, auditoría forense y relacionados, para crecer profesionalmente y combatir la ocurrencia de fraudes de todo tipo.
- Se recomienda a los futuros profesionales de auditoría y a los que ya ejercen como auditores que en la elaboración de la matriz de riesgos se consideren todos los indicios que puedan llevar al cometimiento de un fraude.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de El Salvador, Código de Comercio. Decreto Legislativo 671, Diario oficial No 140, Tomo No 228. San Salvador, El Salvador, Año 2008.

Carrillo Ramírez M.W, Ramírez, R. Villalta Hernández, W.A. (2018). La valoración del riesgo en la planificación de la auditoria de empresas del sector servicio con base en las normas para el aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2016. Universidad de El Salvador. Repositorio institucional: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/18612/1/Tesis%20guardada%202003.pdf>

Cortéz, G., Dúran, F. y Meléndez A. (2010). Ilustración de las practicas adecuadas que se deben aplicar cuando durante la realización de una auditoria a los Estados Financieros se determina un caso de fraude financiero corporativo. (Trabajo de graduación). Recuperado de <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11420/1/C828i.pdf>.

Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Año 2016. “Norma Internacionales de Auditoría (NIA’s)”. Última Edición, Volumen I. Reino Unido

Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) (2009). Glosario NIIF para PYMES, Ed. 2009, pág. 232. Reino Unido.

Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) (2013) NIEA 3000 Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica. Ultima ed. Reino Unido

Fusades, 2006. La quiebra en El Salvador: Situación actual y perspectivas de reforma.

Boletín de Estudios legales. [http://fusades.org/publicaciones/boletn\\_no.\\_68\\_agosto\\_2006\\_pdf\\_0.pdf](http://fusades.org/publicaciones/boletn_no._68_agosto_2006_pdf_0.pdf)

Jorge Badillo Ayala. (2008). “Auditoría Forense” / más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero. Ecuador, pag.8.

Lara Velado, R. (1969). Introducción al estudio del derecho mercantil. Editorial Universitaria de El Salvador.

Melgar, L. y Moreno, C. Procedimientos legales y técnicos a considerar en la disolución y liquidación de una sociedad anónima (Trabajo de investigación). Recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/40463.pdf>.

Márquez, R.H. (2018). Auditoría Forense. Ciudad de México, México. Instituto Mexicano de contadores públicos.

Romero Pineda. La quiebra de las empresas. Documentos Centro Nacional de Registros. [https://www.cnr.gob.sv/documentos/rc/cl/quiebra\\_empresas\\_Dr\\_RRomero\\_Pineda](https://www.cnr.gob.sv/documentos/rc/cl/quiebra_empresas_Dr_RRomero_Pineda)



# ANEXOS

## Anexo 1. Guía de preguntas para entrevista



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



### Guía de preguntas para entrevista sobre “proceso para liquidación de sociedades”

#### Solicitud:

Reciba un cordial saludo, somos estudiantes de la Universidad de El Salvador, licenciatura en contaduría pública, que actualmente estamos realizando nuestro trabajo de graduación respecto a la temática “VALORACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL FRAUDE DE QUIEBRA DOLOSA, AL DICTAMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD”, para lo cual, es de vital importancia conocer su punto de vista y aspectos de la experiencia profesional que contribuirán con la calidad de la investigación, por lo que solicitamos de su amable colaboración para la realización de la presente entrevista.

**Dirigida al:** Auditor Fiscal en liquidación de sociedades

No.	Pregunta
1	¿Qué es quiebra técnica?
2	¿Qué medidas toman los accionistas para seguir en marcha aún después de haber obtenido una pérdida de las tres cuartas partes del capital social?
3	¿Es necesario contratar un experto para evaluar los resultados?
4	¿El auditor fiscal nombrado para la liquidación es independiente al nombrado para el ejercicio fiscal corriente?
5	¿El proceso para nombrar el auditor fiscal, es igual que para una auditoría fiscal corriente?
6	¿Qué alcance tiene el auditor fiscal nombrado para una liquidación de sociedades?
7	¿Qué implica no liquidar la sociedad dentro de los dos años estipulados en la ley?
8	¿Quién firma el balance?
9	¿Puede nombrarse liquidador al auditor de la firma de la auditoría externa de periodos anteriores?

10	¿Debe aprobarse el balance de liquidación por la Junta General de Accionistas previo a su inscripción?
11	¿Qué información utilizan los liquidadores para hacer el balance de liquidación?
12	¿Hasta dónde termina el trabajo del liquidador?

**Anexo 2. Tabulación de resultados de la entrevista realizada al Lic. Saúl Pineda, auditor de la firma Crowe El Salvador Integrty Group, S.A. de C.V.**

No.	Pregunta	Respuesta	Análisis
1	¿Qué es quiebra técnica?	Cuando una sociedad sigue en marcha aún después de haber tenido una pérdida de las tres cuartas partes del capital social.	Esta respuesta indica que una sociedad aún después de haber determinado una pérdida que cumpla el requisito para disolver, la Junta General de accionistas pueden tomar el acuerdo de seguir operando siempre y cuando establezcan una solución que no afecte financieramente a la empresa.
2	¿Qué medidas toman los accionistas para seguir en marcha aún después de haber obtenido una pérdida de las tres cuartas partes del capital social?	Convocan una junta extraordinaria para determinar si aportar más capital para seguir operando o pueden decidir liquidar.	Cuando los accionistas deciden seguir operando bajo una figura de pérdida técnica, éstos deberán acordar algunas medidas para solventar las pérdidas en los estados financieros y no ver afectado la liquidez de la empresa, siendo la decisión más común un incremento en los aportes de capital social.
3	¿Es necesario contratar un experto para evaluar los resultados?	No es necesario, pues basta con el análisis de los estados financieros, al igual con los resultados del informe de la auditoría externa.	Según el entrevistado basta con el análisis de auditoría externa en donde se presenta un resultado de pérdida o en su defecto la empresa misma puede llevar a cabo un análisis financiero para comprobar la pérdida determinada y el efecto en el negocio en marcha.
4	¿El auditor fiscal nombrado para la liquidación es independiente al nombrado para el	Para el caso de la liquidación no es necesario cumplir con los requisitos para el nombramiento de auditor fiscal como se hace en la	Se concluye que para el proceso de liquidación es necesario de dos auditorías fiscales, un auditor es nombrado por

	ejercicio fiscal corriente?	auditoría normal, basta con el acuerdo de liquidación.	la Junta General de Accionistas mientras que el segundo es asignado por el Ministerio de Hacienda quien dará el visto bueno para que se puede hacer el registro en CNR de la sociedad en liquidación, si no da el visto bueno no puede declararse en liquidación. Sin embargo, si en ese periodo la empresa se vio obligada a un servicio de auditoría fiscal por haber cumplido por los requisitos del Código Tributario deberá ejecutarse.
5	¿El proceso para nombrar el auditor fiscal, es igual que para una auditoría fiscal corriente?	Sí cumple con el mismo proceso.	Para el nombramiento de auditor fiscal para una liquidación deberá realizarse con el acuerdo de Junta para liquidar la sociedad.
6	¿Qué alcance tiene el auditor fiscal nombrado para una liquidación de sociedades?	En este caso el auditor ejecuta una auditoría fiscal normal pero enfocada en la liquidación, por ejemplo, si están liquidando la reserva legal el auditor debe verificar que se pague el 25% de impuesto sobre la renta, al igual si se lleva a cabo una venta de activo fijo verificar el pago del impuesto.	El auditor fiscal contratado para una liquidación de sociedad deberá enfocar su trabajo hacia aquellas obligaciones que surjan de las transacciones financieras que generen pago de impuestos y presentación de informes.
7	¿Qué implica no liquidar la sociedad dentro de los dos años estipulados en la ley?	Si no la liquidan en ese tiempo tienen que volver iniciar el proceso desde el inicio, porque cuando hacienda da el visto bueno se inscribe en CNR el acuerdo y después solo faltaría firmar el balance de liquidación e inscribirlo.	El tiempo establecido legalmente suele vencer debido a inconsistencias que el auditor designado por Hacienda determina y no son subsanados, lo que conlleva a que el proceso de liquidación de inicio nuevamente.

8	¿Quién firma el balance?	El liquidador, no es necesario que sea un contador autorizado.	El balance de liquidación es el resultado del trabajo del liquidador, no es un estado financiero como tal de acuerdo con NIIF.
9	¿Puede nombrarse liquidador al auditor de la firma de la auditoría externa de periodos anteriores?	Sí se puede, no hay límite para nombramientos.	Existe un riesgo alto al querer nombrar liquidador un miembro del equipo de auditorías contratadas anteriormente en la sociedad.
10	¿Debe aprobarse el balance de liquidación por la Junta General de Accionistas previo a su inscripción?	Sí, porque entonces no tendrá validez	Finalizado el balance de liquidación este debe ser aprobado por la junta para poder ser depositado ante el CNR
11	¿Qué información utilizan los liquidadores para hacer el balance de liquidación?	Utilizan la balanza a la fecha que están liquidando	El liquidador utiliza la información a la fecha a partir del acuerdo de liquidación para hacer el proceso necesario.
12	¿Hasta dónde termina el trabajo del liquidador?	Hasta la presentación de la escritura de liquidación	La escritura de liquidación es el trabajo final del liquidador la cual será registrada en CNR

**Anexo 3. Convocatoria Junta general de accionistas extraordinaria para el acuerdo de disolución de la sociedad.**

**Convocatoria**

El presidente de la Junta Directiva de la sociedad Incógnita, S.A de C.V., del domicilio de San Salvador, convoca a sus accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las dieciocho horas del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, en final 8<sup>a</sup> calle oriente No. 25, San Salvador, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

I. Verificación del quórum.

II. Lectura del acta anterior;

III. Tomar acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad;

IV. Designación de persona que otorgara la escritura de liquidación;

V. Nombramiento de los liquidadores, su remuneración y plazo de liquidación;

El quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria y conocer de los asuntos incluidos en la agenda, es de la mitad más de la totalidad de las acciones de la sociedad y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. Si no hubiere el quórum necesario en la fecha señalada, se convocará por segunda vez, para el día veinte de septiembre dos mil diecinueve, a la misma hora y en el mismo lugar.

Santa Ana, uno de septiembre de dos mil diecinueve.

---

Luis Alejandro González Pérez

Presidente

#### **Anexo 4. Acta de quórum de junta general extraordinaria de accionistas.**

##### **Acta de quórum**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en las oficinas de la sociedad Incógnita, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cien por ciento de los accionistas convocados por la Junta General Extraordinaria en su primer convocatoria para tratar el acta previamente expuesta para efectos de constancia de la presencia de los accionistas el secretario de la Junta General pasó asistencia constatando la calidad de accionista de cada uno de los presentes solicitando su firma según el siguiente listado:

Accionista	Porcentaje	Firma
Luis Alejandro González Pérez	50 %	
Ana María Flores de González	25 %	
Franklin Benjamín González Flores	5 %	
Rosa María González Flores	5 %	
Alejandra Beatriz Ramírez Quintanilla	5 %	
Oscar Ernesto Sandoval Robles	5 %	
Mario Alberto Gómez Ruiz	5 %	
Total	100%	

Y sin más que hacer constar, se firma el acta por todos los presentes.

---

Rosa María González Flores  
Secretaria



## **Anexo 5. Acta de junta general extraordinaria (Nombramiento de liquidador)**

### **Acta número veinte**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en las oficinas de la sociedad los señores: Luis Alejandro González Pérez, Ana María Flores de González, Franklin Benjamín González Flores, Rosa María González Flores, Alejandra Beatriz Ramírez Quintanilla, Oscar Ernesto Sandoval Robles, Mario Alberto Gómez Ruiz, quienes actúan por sí mismos. La señora Rosa María González Flores en su calidad de Directora Secretaria muestra a los presentes el Libro de Registro de Accionistas, mediante el cual se comprueba que están presentes todos los accionistas y representada la totalidad de las acciones en que se encuentran dividido el capital de la sociedad; por lo que los accionistas de conformidad el artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, acuerdan instalarse y constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver la siguiente agenda que aprueban por unanimidad:

I. Verificación del quórum;

II. Lectura del acta anterior;

III. Tomar acuerdo de disolución y liquidación a la sociedad;

IV. Designación de persona que otorgara la escritura de liquidación

V. Nombramiento de liquidadores, su remuneración y plazo de liquidación;

VI. Nombramiento del auditor fiscal, remuneración y el período comprendido se declaró instalada la junta y abierta la sesión como presidente X y como secretario X. Se discutió cada uno de los puntos de la agenda y sometidos a votación en forma unánime, acuerdan;

VII. Se discutió cada uno de los puntos de la agenda y sometidos a votación en forma unánime, acuerdan:

1. La señora Rosa María González Flores elaboró el acta de quórum de presencia, la cual fue ratificada y firmada por los accionistas;
2. La señora Rosa María González Flores dio lectura al acta anterior y se aprobó unánimemente;
3. El señor Luis Alejandro González Pérez tomo la palabra y se puso en discusión la disolución y liquidación de la sociedad llegando al acuerdo de disolver y liquidar la sociedad por libre voluntad de conformidad al artículo ciento ochenta y siete, romano cuarto del Código de Comercio, que ese acuerdo deberá publicarse en la forma legal y posteriormente inscribirse en el registro de Comercio;
4. Se designó al señor Luis Alejandro González Pérez, como ejecutor especial de esta junta para que pueda comparecer a formalizar la correspondiente escritura de liquidación;
5. Se nombró por unanimidad como liquidar al señor Manuel Alonso Ortiz Pérez, a quién le corresponderá la administración y representación de la sociedad para dichos efectos, y se fija el plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha en que el nombrado entre en funciones para la práctica de la liquidación, su remuneración por fungir este cargo será de cinco mil 00/100 dólares.
6. Se elige al señor Manuel Ortiz, el cual devengará en concepto de honorarios por la auditoría fiscal la suma de dos mil 00/100 solares, comprendidos desde la fecha de inscripción del acuerdo de disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción;

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado la sesión y se cierra la presente acta, la que, leída, se ratifica y firma el presidente y secretario.

Presidente

Secretario

**Anexo 6. Publicación diario oficial por el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.**

La publicación efectuada es la siguiente:

Disolución y liquidación de sociedades

El infrascrito de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Incógnita, S. A de C.V., con NIT 0210-08061998-101-0 inscrito en el registro de comercio al número 59, del Libro 1216 del registro de Sociedades, folios 334 al 353 en San Salvador, el 08 de junio de 1998.

CERTIFICA: Que el libro de Actas de Juntas Generales de esta sociedad, se encuentra el acta número veinte de Junta General Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, que entre los puntos tratados contiene los acuerdos que literalmente dicen III) El señor presidente tomó la palabra y se puso en discusión la disolución y liquidación de la sociedad llegando al acuerdo de disolver y liquidar la sociedad por libre voluntad de conformidad al artículo ciento ochenta y siete, romano cuarto del Código de Comercio, que ese acuerdo deberá publicarse en la forma legal posteriormente.

## **Anexo 7. Acta de junta general para entrega de documentación liquidador**

### **Acta de entrega al liquidador**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día dos de octubre del año dos mil diecinueve, nos encontramos reunidos en las oficinas de Incógnita, S.A de C.V., los señores Luis Alejandro González Pérez y Rosa María González Flores, quienes son director presidente y director secretario respectivamente; acuerdan entregar los bienes, libros y documentos de la sociedad de conformidad al artículo 331 del Código de Comercio; esto, por haberse acordado la disolución de la sociedad en Junta General de Accionistas Extraordinaria, según acta número veinte. De fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once. El acuerdo de disolución fue inscrito en el número sesenta y uno al folio trecientos setenta y tres, que en su punto número cuatro enuncia el nombramiento del ya antes citado liquidador y por ende la entrega de los documentos que en seguida se detallan:

1. Libro mayor auxiliar
2. Libro diario
3. Libro mayor
4. Libro de operaciones de ventas a consumidores.
5. Libro de operaciones de ventas a contribuyentes.
6. Libro de compras
7. Libro de Estados Financieros.
8. Libro de actas de junta general de accionistas.

9. Libro de actas de Junta Directiva.

10. Libro de registro de accionistas.

11. Libro de aumento o disminución de capital social.

Como parte de la entrega, se incluye documentación contable y administrativa, tales como papelería disponible de IVA, correspondencia enviada y recibida, contratos, entre otros. Se realizó una revisión por ambas partes de lo entregado y no habiendo objeción de ninguno de los presentes se firma de entregado y recibido.

Entregaron: \_\_\_\_\_

Recibieron: \_\_\_\_\_

**Anexo 8. Acta de junta general de accionistas, para aprobación de balance de liquidación.**

**Convocatoria**

El liquidador de la sociedad Incógnita, S.A de C.V, del domicilio de San Salvador, convoca a sus accionistas a Junta General de Accionistas a celebrarse, a partir de las dieciocho horas del día uno de septiembre de dos mil veinte, en final 8º calle oriente Mo. 25, San Salvador, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

I. Verificación del quórum;

II. Lectura del acta anterior;

III. Aprobación de balance final de liquidación;

IV. Pago a cada socio de su participación social;

El quórum necesario para celebrar la junta en primera convocatoria y conocer de los asuntos incluidos en la agenda, es la mitad más una de la totalidad de las acciones de la sociedad y las resoluciones será validada con la mayoría de los votos presentes. Si no hubiere el quórum necesario en la fecha señalada, se convocará por segunda vez, para el día veinte de septiembre de este año, a la misma hora y en el mismo lugar. En tal caso, la Junta General se llevará a cabo con el número de acciones presentes y representadas y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

San Salvador, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

Manuel Alonso Ortiz

Liquidador

Realizada la Junta teniendo los acuerdos respectivos se plasmará el acta en el libro de Juntas Generales de Accionistas tal como se detalla a continuación:

### **Acta número Veintiuno**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día uno de septiembre del año dos mil veinte, se encuentran reunidos en las oficinas de la sociedad los señores Luis Alejandro González Pérez, Ana María Flores de González, Franklin Benjamín González Flores, Rosa María González Flores, Alejandra Beatriz Ramírez Quintanilla, Oscar Ernesto Sandoval Robles, Mario Alberto Gómez Ruiz, la señora Rosa María González Flores en su calidad de Directora Secretaria muestra a los presentes el libro de registro de accionistas, mediante el cual se comprueba que están presentes el libro de registro de accionistas, mediante el cual se comprueba que están presentes todos los accionistas y representada, la totalidad de las acciones en que se encuentran decidido el capital de la sociedad; por lo que los accionistas de conformidad al artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, acuerdan instalarse y constituirse en junta general extraordinaria de accionistas para conocer y resolver la siguiente agenda que aprueban por unanimidad:

I. Verificación del quórum;

II. Lectura del acta anterior;

III. Aprobación de balance final de liquidación;

IV. Distribución del resultado de la liquidación a los accionistas;

Se declaró instalada la junta y abierta la sesión como presidente y liquidador Luis Alejandro González Pérez y como secretario Rosa María González Flores. Se discutió cada uno de los puntos de la agenda y sometidos a votación en forma unánime, acuerdan:



I. Se elaboró el acta de quórum de presencia, la cual fue ratificada y firmada por los accionistas;

II. Se dio lectura al balance final y se aprobó unánimemente.

III. Se dio lectura al balance final y se aprobó unánimemente;

IV. Se realizó el pago a cada socio su parte a la que tienen derecho según el número de acciones de la siguiente manera: Se le entregó al accionista señor Luis Alejandro González Pérez, la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo se le entregó a la accionista la señora Ana María Flores de González, la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; al señor Franklin Benjamín González Flores, la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo, a la señora Rosa María González Flores, la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; a la señora Alejandra Beatriz Ramírez Quintanilla, la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; al señor Oscar Ernesto Sandoval Robles, la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; y al señor Mario Alberto Gómez Ruiz, la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América en efectivo. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión y se cierra la presente acta, la que, leída, e ratifica y firma el presidente y firma del presidente y secretario.

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

## **Anexo 9. Resolución Registro de Comercio por depósito de balance final**

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las catorce horas y doce minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinte.

Admítase en calidad de DEPOSITO el Balance Final, practicado al treinta y uno de julio de dos mil trece, del comerciante: LA INCOGNITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACIÓN que se puede abreviar: INCOGNITA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN, presentado al número: 20130334424, a las once horas y veinticinco minutos del día seis de septiembre de dos mil trece.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 47078886, del día veintinueve de agosto de dos mil veinte.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65662, San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil veinte.

DEPOSITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65662, San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil veinte.

Sé hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

---

Lic. Vilma López Ramos

**Resolución Registro de Comercio por depósito de balance final.**

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las catorce horas y doce minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece.

Admítase en calidad de DEPÓSITO el Balance Final, practicado al treinta y uno de julio de dos mil trece, del comerciante: LA INCOGNITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACIÓN, que se puede abreviar: INCOGNITA, S.A DE S.V. EN LIQUIDACION, presentado al número: 2013033424, a las once horas y veinticuatro minutos del día seis de septiembre de dos mil trece.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 47078886, del día veintinueve de agosto de dos mil veinte

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65662. San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil veinte.

Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depósitos es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

---

Lic. Vilma López Ramos

**Anexo 10. Modelo de escrito presentado a la superintendencia de Obligaciones Mercantiles.**

Señor superintendente

Superintendencia de Obligaciones Mercantiles

Presente

Yo, Manuel Alonso Ortiz Pérez, liquidador de la Sociedad Servicios de Ventas, S.A de C.V., con NIT 0210-280896-101-0; cumpliendo con lo establecido referente a los casos y términos expresamente determinados por la ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y el Código de Comercio; (Base legal art. 362 C. Comercio art. 2 Ley SOM) y otras leyes; informo que la sociedad antes mencionada inicio el proceso de disolución a partir del día 19 de septiembre de 2018 y culminando con fecha 18 de enero de 2021.

Cito para oír y recibir notificaciones Final 8° Calle Oriente No.25 San Salvador

San Salvador, 25 de enero de 2021.

F. \_\_\_\_\_

Lic. Manuel Alonso Ortiz Pérez

Liquidador

## Anexo 11. Estados financieros de la empresa “Incógnita, S.A. de C.V.”

<b>Incógnita, S.A. de C.V. (nota 1)</b>					
Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (nota 2)					
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)					
<u>Activo</u>	<u>Nota</u>		<u>2020</u>		<u>2019</u>
<b>Activo corriente</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	US\$	158,689	US\$	1,037,567
Instrumentos financieros y otras cuentas por cobrar	7		8,305		14,281
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8		2,584,178		1,187,831
Inventarios – neto	9		69,950		574,649
Total activo corriente			2,821,122		2,814,328
<b>Activo no corriente</b>					
Propiedad, planta y equipo - neto	10		41,807		87,540
Inversiones permanentes	11		385,695		585,434
Otros activos	12		90,390		128,670
Impuesto sobre la renta diferido - activo	13		5,003		4,136
<b>Total del activo</b>			<b>3,344,017</b>		<b>3,620,108</b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Proveedores	14		1,039,507		611,500
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8		-		21,925
Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo a partes relacionadas	8		144,000		144,023
Cuentas y gastos acumulados por pagar	15		134,429		88,529
Préstamos bancarios a corto plazo	16		454,074		1,611,886
Porción corriente de préstamos bancarios a largo plazo	17		290,520		191,995
<b>Total del pasivo corriente</b>			<b>2,062,530</b>		<b>2,669,858</b>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Préstamos bancarios a largo plazo	17		1,137,897		498,841
Préstamos por pagar a largo plazo a partes	8		249,811		155,977

relacionadas			
Provisión para indemnización laboral	18	16,677	13,785
<b>Total del pasivo</b>		<b>3,466,915</b>	<b>3,338,461</b>
<b>Patrimonio</b>	19		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas 55,050 acciones comunes y nominativas de US\$ 10 cada una		550,500	550,500
Reserva legal		36,589	36,589
Resultados acumulados		- 709,987	305,442
<b>Total del patrimonio</b>		<b>- 122,898</b>	<b>281,647</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>		<b>US\$ 3,344,017</b>	<b>US\$ 3,620,108</b>
Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.			

<b>Incógnita, S.A. de C.V. (nota 1)</b>					
Estados de Resultados para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (nota 2)					
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)					
			<b><u>2016</u></b>		<b><u>2015</u></b>
Ingresos					
Ventas netas	20	US\$	1,819,896	US\$	2,200,392
Otros ingresos	21		36,974		183,290
Total ingresos			1,856,870		2,383,682
Menos:					
Costo de ventas	22		816,040		856,696
Utilidad bruta			1,040,830		1,526,986
Menos:					
Gastos de operación					
Gastos de venta	23		947,694		1,160,778
Gastos de administración			425,693		450,263
Pérdida de operación			(332,557)		(84,055)
Menos:					

Gastos financieros	<u>71,988</u>	<u>96,491</u>
Pérdida antes de impuesto	(404,545)	(180,546)
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<b>US\$ <u><u>(404,545)</u></u></b>	<b>US\$ <u><u>(180,546)</u></u></b>
Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.		

**Incógnita, S.A. de C.V. (nota 1)**

Estados de Cambios en el Patrimonio para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (nota 2)

Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

		<u>Capital social suscrito</u>		<u>Reserva legal</u>		<u>Resultados acumulados</u>		<u>Total patrimonio</u>
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>	US\$	<b>550,500</b>	US\$	36,589	US\$	<b>(124,896)</b>	US\$	<b>1,014,519</b>
Utilidad neta del ejercicio		<u>-</u>		<u>-</u>		<u>- 180,546</u>		<u>(180,546)</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>550,500</b>		<b>36,589</b>		<b>(305,442)</b>		<b>281,647</b>
Pérdida neta del ejercicio		<u>-</u>		<u>-</u>		<u>(404,545)</u>		<u>(404,545)</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	US\$	<u><b>550,500</b></u>	US\$	<u><b>36,589</b></u>	US\$	<u><b>(709,987)</b></u>	US\$	<u><b>(122,898)</b></u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



**Incógnita, S.A. de C.V. (nota 1)**

Estados de Flujos de Efectivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (nota 2)

Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<b>Nota</b>	<b><u>2020</u></b>	<b><u>2019</u></b>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación			
Utilidad de operación		US\$ (332,557)	US\$ (84,055)
Conciliación entre la utilidad de operación y el efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación:			
Depreciación de propiedad, planta y equipo	10	26,066	34,613
Bajas a la depreciación	10	(28,826)	(15,154)
Provisión para indemnización laboral	18	2,892	(1,452)
Impuesto sobre la renta diferido - activo	13	(867)	435
Variación en estimación por obsolescencia de inventarios	9	<u>(10,922)</u>	<u>6,854</u>
Sub-total		(344,214)	(58,759)
Cambios en el capital de trabajo operativo:			
Disminución (aumento) en instrumentos financieros y otras cuentas por cobrar		5,976	(5,316)
Disminución (aumento) en inventarios		515,621	(23,244)
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar a partes relacionadas		(1,396,347)	219,316
Aumento en otros activos		(15,641)	(9,525)
Aumento en cuentas por pagar a proveedores		428,007	99,309
Disminución en cuentas por pagar a partes relacionadas		(21,925)	(46,241)
(Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar		<u>45,900</u>	<u>18,727</u>
Flujo de efectivo neto antes de intereses e impuestos		(782,623)	194,267
Intereses y comisiones pagados		(71,988)	(96,491)
Impuestos pagados	24	<u>53,391</u>	<u>(14,826)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación		(801,220)	82,950
Flujos de efectivo en actividades de inversión:			
Aumento en inversiones permanentes		199,739	(585,434)

Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(70,965)	(77,367)
Baja en propiedad, planta y equipo	10	<u>54,350</u>	<u>15,176</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(16,615)	(647,625)
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:			
Adquisición de préstamos bancarios a corto plazo		611,487	662,000
Pago de préstamos bancarios a corto plazo		(663,166)	(531,481)
Adquisición de préstamos bancarios a largo plazo		358,973	977,440
Pago de préstamos bancarios a largo plazo		(597,761)	(253,817)
Adquisición de préstamos a partes relacionadas a largo plazo		457,000	300,000
Pago de préstamos a partes relacionadas a largo plazo		<u>(227,576)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		(61,043)	1,154,142
(Disminución) aumento neto en el efectivo		(878,878)	589,467
Efectivo al inicio del año		<u>1,037,567</u>	<u>448,100</u>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>US\$</b>	<b><u>158,689</u></b>	<b>US\$ <u>1,037,567</u></b>
Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.			

## Anexo 12. Niveles de riesgo y mapas de calor.

Los niveles de aceptabilidad o tolerancia de los riesgos identificados en la evaluación de riesgos son definidos por el auditor forense de sistemas con base a la valoración de cada riesgo, donde cada riesgo es categorizado como aceptable y no aceptable. Los riesgos aceptables para la auditoría son calificados con riesgo bajo y moderado, en cambio los riesgos no aceptables son calificados con un nivel de riesgo alto:

En la tabla 11 se muestran los niveles de aceptabilidad de los riesgos identificados.

*Niveles de aceptabilidad aceptables*

Categoría	Nivel de riesgo
No Aceptable	Alto
Aceptable	Medio
	Bajo

La categoría de aceptabilidad de un riesgo puede designarse por su probabilidad e impacto donde se define:

- **Probabilidad:** es la cantidad de veces que el suceso un evento de riesgo en un periodo determinado, diario, semanal, mensual o anual
- **Impacto:** magnitud de que el riesgo ocurra corresponde a la consecuencia de la intervención de factores internos y externos

## Nivel de riesgo y mapa de calor

El nivel de riesgo es el valor que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y del impacto de sus consecuencias potenciales, para cada encargo de auditoría se necesario definir que la escala de medición sea apropiada, según los requerimientos del negocio, por lo que la valorización debe de ser ajustada.

En la tabla 12 se muestran los niveles de los riesgos identificados.

### *Niveles de riesgo*

Nivel de riesgo	Probabilidad e Impacto
Alto	3
Medio	2
Bajo	1

El cálculo matemático para el nivel de riesgo está dado por la fórmula  $RI = P \times I$ ; donde:

- RI= Riesgo inherente
- P= Probabilidad de que se produzca una incorrección
- I = Impacto de la incorrección

Al determinar el nivel de riesgo, es necesario ubicar cada riesgo en un mapa de calor o matriz de riesgo, tal como se muestra en la tabla 13, gráficamente se pueda asignar la importancia del riesgo inherente, y considerar y enfocar los métodos de evaluación y pruebas.

*Mapa de calor*

Mapa de calor	Impacto		Bajo	Medio	Alto
		valor	1	2	3
Probabilidad	Baja	1	Green	Green	Yellow
	Media	3	Green	Yellow	Red
	Alta	5	Yellow	Red	Red

.